

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 08 de abril de 2020	6a. época	5806
--	---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos, en los que pueden consultarse los Manuales de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

.....Pág. 2

##### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos de los Manuales de Políticas y Procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.

.....Pág. 3

##### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N04-2020, plazos normales, referente a la contratación del servicio de voz y datos para el Gobierno del Estado de Morelos por un periodo de 24 meses a partir del día siguiente hábil del fallo de la Licitación Pública.

.....Pág. 4

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N05-2020, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, seguro patrimonial, tripulación, guarda y custodia, para las aeronaves marca AIRBUS AS-350-B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, y BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

.....Pág. 5

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

##### FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO

Estatuto Orgánico del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.

.....Pág. 6

##### ORGANISMOS

##### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Cuenta Pública Anual Consolidada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

.....Pág. 21

##### EDICTOS Y AVISOS

.....Pág. 79

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 3, 9, FRACCIÓN IV, 13, FRACCIÓN VI, XXIII Y XXIV, 14 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 3, 4, 6, 7, 8 Y 9, FRACCIONES I Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO; CON RELACIÓN AL DIVERSO 7 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que derivado del proceso de actualización de los Manuales Administrativos pertenecientes a las Unidades Administrativas que comprende la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, mediante el oficio número SA/DGDO/SCPI/157/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, comunicó a la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, la validación de los Manuales de Organización correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo y las Unidades Administrativas que la integran.

II.- Los Manuales Administrativos son documentos que tienen por objeto mostrar un panorama general de las Unidades Administrativas, su razón de ser, estructura orgánica, normatividad, funciones y procedimientos del personal para dar cumplimiento a los ordenamientos de su competencia, siendo de apoyo técnico en la inducción del personal de nuevo ingreso e informativo para toda la Dependencia y sociedad.

III.- Por su parte, los Manuales de Organización de cada Unidad Administrativa describen a detalle el Marco Jurídico - Administrativo, las Atribuciones, Misión y Visión, Estructura Orgánica, Organigrama, Funciones Principales y Directorio, en razón de dar a conocer al personal directamente involucrado la realización de sus funciones y su utilidad radica en la veracidad de la información que contienen, por lo que es necesario mantenerlos permanentemente actualizados, cuando exista una modificación, así como de su difusión.

IV.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Criterios para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de los Manuales Administrativos de Organización, Políticas y Procedimientos y los demás de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5693, con fecha 01 de abril de 2019; he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS, EN LOS QUE PUEDEN CONSULTARSE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

Se emite el presente Aviso con el objeto de hacer del conocimiento general, la versión actualizada de los Manuales Administrativos de Organización de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, los cuales están disponibles para su consulta en el sitio oficial "Manuales Administrativos", en los enlaces electrónicos que a continuación se describen:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ENLACE ELECTRÓNICO
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	<a href="https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-GRAL/MO/SDET-GRAL-MO">https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-GRAL/MO/SDET-GRAL-MO</a>
Oficina del Secretario	<a href="https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-OSDET/MO/SDET-OSDET-MO">https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-OSDET/MO/SDET-OSDET-MO</a>
Coordinación de Desarrollo Económico	<a href="https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-OCDE/MO/SDET-OCDE-MO">https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-OCDE/MO/SDET-OCDE-MO</a>
Coordinación del Trabajo y Previsión Social	<a href="https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-OCTyPS/MO/SDET-OCyPS-MO">https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-OCTyPS/MO/SDET-OCyPS-MO</a>
Dirección General de Macroeconomía y Fomento a la Exportación	<a href="https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGMyFE/MO/SDET-DGMyFE-MO">https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGMyFE/MO/SDET-DGMyFE-MO</a>
Dirección General MIPYMES	<a href="https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGMIPYME/MO/SDET-DGMIPYME-MO">https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGMIPYME/MO/SDET-DGMIPYME-MO</a>
Dirección General de "Orgullo Morelos"	<a href="https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGOM/MO/SDET-DGOM-MO">https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGOM/MO/SDET-DGOM-MO</a>

Dirección General de Inspección del Trabajo	<a href="https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGIT/MO/SDET-DGIT-MO">https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGIT/MO/SDET-DGIT-MO</a>
Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Morelos	<a href="https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGSNE/MO/SDET-DGSNE-MO">https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-DGSNE/MO/SDET-DGSNE-MO</a>
Procuraduría Estatal de Defensa del Trabajo	<a href="https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-PEDT/MO/SDET-PEDT-MO">https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-PEDT/MO/SDET-PEDT-MO</a>
Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en términos de los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, con relación a los correlativos 6, 26, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.	<a href="https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-JLCA/MO/SDET-JLCA-MO">https://manuales.morelos.gob.mx/docs/SDET/SDET-JLCA/MO/SDET-JLCA-MO</a>

Derivado de la revisión al marco jurídico de actuación correspondiente, queda pendiente la publicación del aviso respecto a la actualización de los Manuales de Organización del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Organismo Desconcentrado con autonomía jurisdiccional en términos de los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, con relación a los correlativos 6, 26, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos a los trece días del mes de marzo de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y DEL TRABAJO  
ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
RÚBRICA.

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

C. FIDEL LUIS GIMÉNEZ VALDÉS ROMÁN, Secretario de Obras Públicas, con fundamento en los artículos segundo y tercero del Acuerdo por el que se establecen los Criterios para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los Manuales Administrativos de Organización, Políticas y Procedimientos y los demás de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5693, con fecha 01 de abril de 2019, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS DE LOS MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MORELOS.**

Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina del Secretario

<http://manuales.morelos.gob.mx/docs/SOP/OSO/P/MP/SOP-OSO-MPP>

Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas

<http://manuales.morelos.gob.mx/docs/SOP/DGO/P/MP/SOP-DGOP-MPP>

Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Caminos y Puentes

<http://manuales.morelos.gob.mx/docs/SOP/DGC/yP/MP/SOP-DGCyP-MPP>

Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Obra Educativa

<http://manuales.morelos.gob.mx/docs/SOP/DGO/E/MP/SOP-DGOE-MPP>

Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Proyectos

<http://manuales.morelos.gob.mx/docs/SOP/DGP/MP/SOP-DGP-MPP>

Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública

<http://manuales.morelos.gob.mx/docs/SOP/DGLyCOP/MP/SOP-DGLyCOP-MPP>

Cuernavaca, Morelos, a 10 de marzo de 2020

C. FIDEL LUIS GIMÉNEZ VALDÉS ROMÁN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RÚBRICA.



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MORELOS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO EA-N04-2020.**

De conformidad con la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N04-2020, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, o bien en: Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; con teléfono 01 (777) 329-22-00, ext. 1283, 1291 y 1293, los días del 08 al 17 de abril del 2020 de las 8:00 a 15:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N04-2020, plazos normales.
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de voz y datos para el Gobierno del Estado de Morelos por un periodo de 24 meses a partir del día siguiente hábil del fallo de la Licitación Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en <a href="http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones">http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones</a>	08 de abril de 2020
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	17 de abril de 2020, 10:00 hrs.
Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de Muestras	De acuerdo a bases
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2020, 10:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	12 de mayo de 2020, 10:00 hrs.
Costo de bases:	\$1,800.00 debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <a href="http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion">http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion</a> . En el caso de pagar en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional S/N, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, Tel. 01 (777) 318 91 23; 310 09 21 ext. 127. El costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
Monto de Garantía de la Seriedad de las propuestas	5% del monto total de la propuesta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, cuya vigencia será de 90 días naturales contados a partir de la presentación de la misma.
Anticipo	No se otorgará anticipo.
No podrán participar en presente procedimiento:	Las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 40 Fracción XVI de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos.
Podrán asistir:	Quienes cumplan con los requisitos del Artículo 39 Fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 08 de abril de 2020

ATENTAMENTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS  
RÚBRICA.





**DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MORELOS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO EA-N05-2020.**

De conformidad con la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número EA-N05-2020, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, o bien en: Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; con teléfono 01 (777) 329-22-00, ext. 1283, 1291 y 1293, los días del 08 al 17 de abril del 2020 de las 8:00 a 15:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N05-2020.
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, seguro patrimonial, tripulación, guarda y custodia, para las aeronaves marca AIRBUS AS-350-B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, y BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en <a href="http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones">http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones</a>	08 de abril de 2020
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	17 de abril de 2020, 14:00 hrs.
Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de Muestras	De acuerdo a bases
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones	24 de abril de 2020, 10:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	12 de mayo de 2020, 14:00 hrs.
Costo de bases:	\$1,800.00 debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <a href="http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion">http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion</a> . En el caso de pagar en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional S/N, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, Tel. 01 (777) 318 91 23; 310 09 21 ext. 127. El costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
Monto de Garantía de la Seriedad de las propuestas	5% del monto total de la propuesta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, cuya vigencia será de 90 días naturales contados a partir de la presentación de la misma.
Anticipo	No se otorgará anticipo.
No podrán participar en presente procedimiento:	Las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 40 Fracción XVI de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos.
Podrán asistir:	Quienes cumplan con los requisitos del Artículo 39 Fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 08 de abril de 2020

ATENTAMENTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS  
RÚBRICA.

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

#### ESTATUTO ORGÁNICO DEL FIDEICOMISO

##### LAGO DE TEQUESQUITENGO

EL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 43, 46, 63, FRACCIÓN V, Y 95, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA, NUMERAL ONCE, DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Decreto Presidencial de fecha seis de noviembre de 1940, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha nueve de noviembre de 1940, se expropió por causa de utilidad pública a favor del Gobierno del Estado de Morelos, la superficie de quinientas cinco hectáreas que se integraba por los ejidos de Tehuixtla, San José Vista Hermosa, Xoxocotla y Tequesquitengo; con el fin de crear un centro turístico que diera cabida a la corriente turística que visita el Lago de Tequesquitengo y que ayudara a elevar los ingresos del Estado de Morelos. Sin embargo, el mencionado decreto expropiatorio no llegó a ejecutarse, ni tampoco se llegó a tomar posesión de los terrenos; en virtud de ello, el Gobierno del Estado solicitó al Gobierno Federal la expedición de un nuevo Decreto.

Por lo anterior, con fecha siete de enero de 1942 se llevó a cabo la expedición de un nuevo Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diez de febrero del mismo año, mediante el cual el Titular del Poder Ejecutivo Federal deja sin efectos el Decreto de seis de noviembre de 1940 y decreta a favor de la Nación la expropiación de quinientas cinco hectáreas, circundantes al Lago de Tequesquitengo, cuya superficie correspondió a los ejidos antes mencionados; estableciendo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público enajenaría los terrenos expropiados a la compañía "Terrenos y Turismo, S.A."

La empresa, "Terrenos y Turismo, S.A." incumplió con los compromisos plasmados en el Decreto Presidencial del año 1942, y derivado de ello, el Titular del Poder Ejecutivo Federal ordenó, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintiuno de enero de 1975, que la superficie de quinientas cinco hectáreas expropiadas a los ejidos de Tehuixtla, Vista Hermosa, Xoxocotla y Tequesquitengo, pasaran a formar parte del Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE), para destinarlos a la constitución de un Fideicomiso Traslato de Dominio, que promoviera el desarrollo turístico del Lago de Tequesquitengo y la constitución de Empresas Ejidales.

El treinta de enero de 1975 se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio entre el Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE), en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario, Nacional Financiera, Sociedad Anónima (actualmente Sociedad Nacional de Crédito), como institución Fiduciaria y los ejidos afectados por la expropiación como fideicomisarios, mismo que fue protocolizado ante la fe del licenciado Heriberto Román Talavera, Notario Público 62 del Distrito Federal, en la escritura número 115, de fecha 24 de marzo de 1976.

En atención al Plan Nacional de Desarrollo de 1989-1994 que señalaba entre sus objetivos, el fortalecimiento al Pacto Federal, con fecha diecinueve de diciembre de 1990, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual, el Ejecutivo Federal autoriza la transferencia de los derechos y obligaciones que tenía el Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE) en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, a favor del Gobierno del Estado de Morelos.

Con fecha veintiocho de septiembre de 2012, se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad", la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, la cual abrogó la ley de Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos, y derivado de ello, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y libertad", número 5166, el Reglamento Interior del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, de fecha veintiséis de febrero de 2014.

Con fecha cuatro de Octubre de 2018 en el Periódico Oficial 5641 "Tierra y Libertad" fue publicada la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y si bien, esta nueva ley no modifica el Título Cuarto, en su capítulo primero, denominado, "De los Organismos Auxiliares", la administración Pública Paraestatal requiere realizar las acciones que se identifiquen con el diseño institucional acorde con la que plantea la administración pública estatal, redefiniendo las responsabilidades de las unidades administrativas congruentes con las atribuciones, objetivos, funciones y estructuras administrativas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, un Fideicomiso Público es aquella entidad pública, cuya constitución se formaliza a través del contrato de fideicomiso correspondiente suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo, previa autorización para la constitución del mismo, por parte del Congreso del Estado; con un fin lícito y determinado, para impulsar las áreas prioritarias o específicas de desarrollo del Estado.

Asimismo y derivado de la entrada en vigor de la ya referida Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, de su propio texto, específicamente de los artículos, 4, fracción VIII, 63, fracción V, 76 y 84, se desprende la atribución del Fideicomiso, como entidad paraestatal, de aprobar su Estatuto Orgánico que la rija, en el cual se establecerán las bases de organización, las facultades y funciones que competen a las diferentes áreas que forman parte del Organismo; por lo tanto, si bien, en el Contrato de Fideicomiso se establece en el numeral 11, cláusula décima cuarta, que se deberá expedir el Reglamento Interior del Fideicomiso, de conformidad con los artículos de la Ley Orgánica en vigor y aludidos en líneas anteriores, se deja atrás la anterior denominación de "Reglamento Interior", para establecerse ahora la denominación de, "Estatuto Orgánico", en el entendido de que se trata de instrumentos jurídicos análogos.

Por lo anterior y con el propósito de que las funciones sustantivas del Fideicomiso se realicen en observancia a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad, para dar cumplimiento a sus fines con eficacia y eficiencia, se expide el presente Estatuto Orgánico del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, mismo que se encuentra compuesto de nueve capítulos, dentro de los cuáles el Primero se refiere al objeto y competencia; el Segundo versa sobre los órganos colegiados; el Tercero respecto de los Subcomités; el Cuarto prevé lo relativo a la Fiduciaria; el Quinto Capítulo trata lo concerniente a la Dirección General; el Sexto a las Unidades Administrativas que integran a dicho Organismo Auxiliar; el Capítulo Séptimo lo correspondiente al Órgano Interno de Control; el Octavo prevé lo relativo a las suplencias de los servidores públicos del Fideicomiso y el Noveno trata sobre las responsabilidades.

Derivado del Convenio de Colaboración Institucional, celebrado por el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo y el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, el cual tiene como propósito fundamental, contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores activos, pensionados y jubilados afiliados al Instituto, a través del acceso a un crédito hipotecario que les permita la adquisición de terrenos en una zona privilegiada como lo es la zona del lago de Tequesquitengo, y dado que con la firma de dicho convenio, las cargas de trabajo se incrementan de manera sustancial para el Fideicomiso y buscando en todo momento continuar brindando un servicio de calidad a los compradores particulares o afiliados, se considera necesario contar con una estructura orgánica que permita a la Dirección General del Fideicomiso, contar con Unidades Administrativas idóneas, para asignar las atribuciones delegables y cumplir de manera cabal con los fines del Fideicomiso, creándose para ello una Coordinación Operativa, que será la encargada de dirigir, regular y coordinar las funciones de las Subdirecciones Técnica, Comercial y de Enlace, Promoción y Cobranza; en el caso de la primera se le transfieren las atribuciones asignadas a la Dirección Técnica y Planeación que desaparece, en el caso de la Subdirección Comercial se crea para que realice las atribuciones relativas a la venta de lotes, integración de las propuestas de compraventa y trámite de la regularización de la tenencia de la tierra a poseedores de buena fe; en el caso de la Subdirección de Enlace, Promoción y Cobranza será entre otras, la encargada de definir y realizar las estrategias de promoción para venta de lotes fideicomitidos, fungir como enlace ante las diferentes Dependencias, Entidades y Municipios, así como, realizar las acciones administrativas para la recuperación de cartera vencida. Así mismo, se modifica la denominación de la Coordinación Ejecutiva y de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Administración y Contabilidad para quedar como Coordinación Ejecutiva y Unidad de Enlace Financiero Administrativo, respectivamente. Del mismo modo es conveniente homologar la información contenida en el presente instrumento, por cuanto a la descripción de las Unidades Administrativas a partir del nivel de Subdirección, y el cambio de denominación de la Jefatura de Procesos Contenciosos, por Unidad de Enlace Jurídico, que se encuentra adscrita a la Coordinación Ejecutiva.

Por último, se resalta que, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Cláusula Décima Cuarta, numeral once, del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio, denominado "Lago de Tequesquitengo", el Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, aprobó la modificación al Reglamento en la Sesión de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo CT 1ª EXT. 4-13/02/19, con el objetivo de cumplir de manera eficiente con los fines del Fideicomiso; y por último, mediante Acuerdo CT 1ª ORD 4-12/02/20, emitido en la primera sesión ordinaria del Comité Técnico, de fecha doce de febrero de dos mil veinte, se aprobó el presente Estatuto Orgánico.

Así las cosas, por lo anteriormente expuesto y fundado se tiene a bien expedir el siguiente:

## ESTATUTO ORGÁNICO DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO.

### CAPÍTULO I

#### DEL OBJETO Y COMPETENCIA

Artículo 1. El presente Estatuto Orgánico tiene como finalidad regular la organización, estructura y atribuciones del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.

Artículo 2. El Fideicomiso Lago de Tequesquitengo es un organismo auxiliar del Poder Ejecutivo, que tiene a su cargo los fines que expresamente le encomienda el Decreto del Ejecutivo de la Unión de fecha veinte de enero de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de ese mismo mes y año; el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio denominado Lago de Tequesquitengo, de treinta de enero de 1975; el Decreto del Ejecutivo Federal de fecha diecinueve de diciembre de 1990, mediante el cual se autoriza la transferencia de los derechos a favor del Gobierno del Estado de Morelos; sus respectivos convenios modificatorios y las demás disposiciones legales aplicables.

Conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo, a su Decreto de creación, a los programas sectoriales correspondientes, así como a las políticas y lineamientos de coordinación de la Secretaría cabeza de Sector.

Artículo 3. El Fideicomiso Lago de Tequesquitengo tiene como fines directos, los siguientes:

I. La promoción del desarrollo turístico del lago de Tequesquitengo;

II. El fraccionamiento y venta de lotes en los terrenos ubicados dentro de la zona que conforma el patrimonio fiduciario;

III. La constitución de empresas turísticas ejidales;

IV. La regularización de la tenencia de la tierra a los poseedores de buena fe; y,

V. Las demás que se deriven directamente del contrato de fideicomiso y otras disposiciones legales.

Para efectos del presente artículo, se consideran poseedores de buena fe, aquellas personas que adquirieron con anterioridad al año de 1975, mediante la empresa "Terrenos y Turismo, Sociedad Anónima de Capital Variable", o de cualquier otra persona moral o física, terrenos dentro de la zona que conforma el patrimonio fiduciario.

Artículo 4. Para los efectos del presente Estatuto, se entenderá por:

I. Comisario Público, a la Persona Titular del Órgano Interno de Control, designado en términos de la Ley Orgánica;

II. Comité, al Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso;

III. Comité de Transparencia, al Comité de Transparencia del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo;

IV. Contrato, al Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio por él identificado como Lago de Tequesquitengo, protocolizada mediante escritura número 115, de fecha 24 de marzo de 1976;

V. Decreto, al Decreto del Ejecutivo de la Unión de fecha veinte de enero de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de ese mismo mes y año, mediante el cual se ordenó la constitución del Fideicomiso;

VI. Delegado Fiduciario Especial, a la persona Titular de la Dirección General del Fideicomiso;

VII. Director General, a la persona Titular de la Dirección General del Fideicomiso y que estará a cargo de la administración;

VIII. Ejidos, a los Ejidos de Tehuixtla, Tequesquitengo, San José Vista Hermosa y Xoxocotla, que fueron afectados con la expropiación de los terrenos hoy patrimonio del Fideicomiso;

IX. Estatuto, al presente Estatuto Orgánico del Fideicomiso;

X. Fideicomisarios, al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y los ejidos de Tehuixtla, Tequesquitengo, San José Vista Hermosa, y Xoxocotla;

XI. Fideicomiso, al Fideicomiso Lago de Tequesquitengo;

XII. Fideicomitente, al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, a través de la Secretaría de Hacienda;

XIII. Fiduciaria, a la Institución legalmente autorizada, que en su caso designe el Comité Técnico;

XIV. Ley, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos;

XV. Ley Agraria, a la Ley Agraria;

XVI. Ley de Transparencia, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

XVII. Secretaría, a la Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Coordinadora del sector del Fideicomiso;

XVIII. Subcomités, a los Subcomités de Regularización, de Comercialización y para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que son órganos colegiados auxiliares del Comité, y

XIX. Zona del Lago, a los terrenos expropiados en el año de 1942, que forman parte del patrimonio fiduciario.

Artículo 5. El Fideicomiso, por conducto de la Fiduciaria, en el ámbito de sus atribuciones, planeará sus actividades y conducirá las mismas en forma programada, con base en las prioridades y políticas de desarrollo para el logro de sus fines y metas.

## CAPÍTULO II

### DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Artículo 6. En términos de lo dispuesto por la Ley y el Contrato, el Comité es el Órgano de Gobierno del Fideicomiso, con las atribuciones consignadas en dicho instrumento jurídico y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 7. En concordancia con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, el Comité de Transparencia del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, tiene por objeto, establecer los principios y procedimientos para garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión del Fideicomiso.

Artículo 8. Los Órganos Colegiados deberán desarrollar sus sesiones a lo previsto en el presente Estatuto, y en lo no previsto, conforme a la Ley y al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.

### SECCIÓN PRIMERA

#### DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

Artículo 9. El Comité es el Órgano máximo de Gobierno del Fideicomiso, encargado de vigilar el cumplimiento de los fines establecidos en el Decreto y en el Contrato.

Artículo 10. El Comité estará integrado de la siguiente forma:

I. Por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, quien será representado por el Secretario Coordinador de Sector del Fideicomiso;

II. Por los Titulares de las Secretarías de Hacienda, de Desarrollo Económico y del Trabajo, de Obras Públicas y de Desarrollo Sustentable, todas ellas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos;

III. Por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos; y,

IV. Por dos representantes por cada uno de los Ejidos de Tehuixtla y Tequesquitengo, y un representante por cada uno de los Ejidos de San José Vista Hermosa y Xoxocotla.

Los integrantes anteriormente señalados tendrán derecho a voz y voto.

Tendrán el carácter de invitados permanentes los Titulares de las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Agropecuario, de Administración y Contraloría, con derecho a voz únicamente.

A las reuniones del Comité Técnico podrá concurrir un representante de la Fiduciaria, con derecho a voz únicamente.

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, será el Secretario del Comité y el Director General será el Prosecretario; tendrán derecho a voz pero sin voto.

Artículo 11. Las ausencias de los miembros Titulares del Comité, serán suplidas de la siguiente forma:

I. En tratándose de la Administración Pública del Gobierno del Estado, por sendos servidores públicos designados y acreditados mediante oficio, por cada uno de los Titulares de las Secretarías y Entidades, y

II. En el caso de los representantes de los ejidos fideicomisarios, por los suplentes designados en la Asamblea Ejidal, por virtud de la cual hayan sido elegidos conforme lo dispone el artículo 23 fracción III de la Ley Agraria.

Artículo 12. Corresponde al Comité el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Dictar las medidas necesarias para la consecución de los fines del Fideicomiso;

II. Aprobar los programas y presupuestos, así como su modificación correspondiente, para la operación y funcionamiento del Fideicomiso;

III. Instruir a la Fiduciaria sobre las aplicaciones que deba dar a los ingresos que perciba el Fideicomiso por cualquier concepto;

IV. Aprobar el informe sobre el estado administrativo y financiero que la Fiduciaria presente para los efectos de la Cláusula Novena del Contrato;

V. Ordenar y aprobar, en su caso, los estudios y programas de trabajo que haya recomendado a la Fiduciaria, así como su realización;

VI. Revisar y aprobar los proyectos y presupuestos que someta a su consideración la Fiduciaria para el fraccionamiento, urbanización, regularización de los terrenos fideicomitados, enajenación de lotes y creación de empresas o industrias turísticas o de negocios;

VII. Determinar las características y montos de los créditos cuya obtención acuerden;

VIII. Autorizar a la Fiduciaria la contratación, adquisición y enajenación de cualquier tipo de bienes y servicios que se requieren para el cumplimiento de sus fines;

IX. Autorizar a la Fiduciaria el otorgamiento de las garantías procedentes para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso;

X. Revisar y aprobar los presupuestos de inversión, ingresos, gastos y egresos del Fideicomiso;

XI. Aprobar la estructura orgánica del Fideicomiso, así como la creación de las unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de los fines encomendados;

XII. Instruir a la Fiduciaria sobre la forma, términos y normas a las que deberá sujetarse la regularización, arrendamiento, enajenación o gravamen de los predios fideicomitidos;

XIII. Determinar la porción que a cada Ejido Fideicomisario le corresponda de las utilidades, para los efectos de su distribución en los términos de la Cláusula Primera del Contrato;

XIV. Aprobar y expedir el Estatuto Orgánico del Fideicomiso, de acuerdo a lo establecido en el numeral Once de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato, y

XV. Las demás que se deriven de otras disposiciones legales.

Artículo 13. El Comité sesionará ordinariamente cada dos meses, previa convocatoria del Secretario Técnico o Prosecretario, y extraordinariamente cuando lo solicite su Presidente, la Fiduciaria o la persona Titular de la Dirección General.

Sin perjuicio de lo anterior, las convocatorias también podrán ser suscritas por el Presidente del Comité o el Prosecretario.

Artículo 14. Corresponde al Secretario Técnico, las siguientes atribuciones que de manera enunciativa, más no limitativa, se mencionan:

I. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;

II. Verificar el quórum necesario para cada sesión del Comité;

III. Auxiliar al Presidente durante el desarrollo de la sesión del Comité, y

IV. Las demás funciones que le confiera el Presidente, el propio Comité y demás normativa aplicable.

Artículo 15. Corresponde al Prosecretario, las siguientes atribuciones que de manera enunciativa, más no limitativa, se mencionan:

I. Elaborar, remitir y entregar las convocatorias a las sesiones del Comité;

II. Redactar las actas de sesiones del Comité;

III. Compilar y registrar las actas correspondientes, y

IV. Ser responsable de la suscripción y archivo de las actas de las sesiones y los apéndices respectivos, así como de llevar un registro de los acuerdos tomados en las mismas.

Artículo 16. Corresponde a los integrantes del Comité:

I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité y participar en el debate de los asuntos que se traten en las mismas;

II. Deliberar respecto de los asuntos que sean sometidos a consideración del Comité;

III. Notificar la designación de su suplente, en los términos de la normatividad aplicable;

IV. Firmar las actas de las sesiones del Comité a las que asistan;

V. Dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que se tomen en las sesiones, y

VI. Las demás que les confiera el Presidente, el propio Comité y demás normativa aplicable.

Artículo 17. Corresponde al Presidente del Comité:

I. Representar al Comité en los asuntos y actividades relacionadas con el mismo;

II. Convocar por conducto del Prosecretario a las sesiones ordinarias o extraordinarias;

III. Instalar, presidir, conducir y clausurar las sesiones que celebre el Comité, moderando los debates y deliberaciones de sus integrantes;

IV. Someter a votación los asuntos tratados y resolver, en su caso, los empates con su voto de calidad;

V. Dar seguimiento de los acuerdos y resoluciones del Comité y vigilar la ejecución y cumplimiento de los mismos, y

VI. Las demás que les confiera el presente Estatuto Orgánico y demás normativa aplicable.

Artículo 18. Para su funcionamiento, el Comité se sujetará a lo siguiente:

I. Las sesiones serán presididas por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos o el Secretario Coordinador de Sector del Organismo;

II. Corresponde al Prosecretario o Secretario Técnico convocar a sesiones ordinarias y a petición expresa del Presidente, de la Fiduciaria o de la persona Titular de la Dirección General, a las extraordinarias; además procederá a la instalación y clausura, así como diferirlas, cuando existan causas que pudieran afectar la celebración y desarrollo de la misma;

III. Las Sesiones Ordinarias se convocarán con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación y las extraordinarias con un mínimo de veinticuatro horas; en la convocatoria se indicará el lugar, día y hora en que se celebrará la sesión, además contendrá el orden del día, que será enviado a cada uno de los miembros, acompañando los documentos o medios digitales que, en su caso, correspondan a los asuntos a tratar;

IV. Para que tengan validez los acuerdos del Comité, será indispensable que sesionen cuando menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, entre los cuales deberán estar los representantes de la Administración Pública Estatal;

V. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad;

VI. Cada uno de los miembros propietarios acreditará por oficio ante el Comité a su respectivo suplente, los que fungirán como tal en los casos de ausencia de aquellos;

VII. El Comité podrá invitar a las sesiones a quienes estime que por sus opiniones técnicas pueden coadyuvar a la realización del objeto del Fideicomiso, siempre y cuando la participación de éstos asistentes sea notificada con cinco días de anticipación para su registro y coordinación. Estos asistentes acudirán con derecho a voz pero sin voto, quienes una vez finalizada su intervención, abandonarán el recinto para que los integrantes discutan y acuerden lo conducente;

VIII. Los integrantes del Comité, con excepción de la persona Titular de la Dirección General, el Consejero Jurídico y aquellas personas que el artículo 10 del presente ordenamiento, señala su exclusiva participación únicamente con voz, deberán emitir su voto sobre los asuntos que se desahoguen en las sesiones respectivas, salvo que se encuentren impedidos para ello, en cuyo caso el interesado hará valer tal circunstancia, lo cual se asentará en el acta respectiva;

IX. El acta de cada sesión deberá ser aprobada por el Comité y una vez establecidos los términos y formalidades de la misma, será rubricada al margen de cada una de sus hojas y firmada al calce por los que participaron en ella; asimismo el acta será asentada en el libro respectivo el cual deberá ser firmado por el Presidente y el Secretario Técnico;

X. La renuncia de algún miembro que no se trate de las personas que acuden ex officio deberá notificarse por sí mismo de forma escrita al Comité, y

XI. La falta de asistencia injustificada y reiterada de los servidores públicos miembros del Comité a las sesiones que sean debida y legalmente convocados, dará lugar, en su caso, a la aplicación de las sanciones previstas en Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, según corresponda.

## SECCION SEGUNDA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Artículo 19. El Comité de transparencia del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, tiene por objeto establecer los principios y procedimientos para garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión del Fideicomiso, mismo que será integrado por:

I. El Titular del Fideicomiso, que tendrá el carácter de Presidente;

II. Un coordinador del Comité de Transparencia que será designado por el Titular del Fideicomiso de entre los servidores públicos adscritos;

III. Un secretario técnico que será designado por el Titular del Fideicomiso;

IV. El Titular de la Unidad de Transparencia, y

V. El Titular de la Comisaría Pública del Fideicomiso.

Sesionará ordinariamente de forma bimestral, y de manera extraordinaria a solicitud expresa de la persona Titular de la Dirección General. El Coordinador del Comité de Transparencia será responsable de integrar correctamente las carpetas y convocar a las Sesiones.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto. No podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el Titular del Fideicomiso podrá nombrar a la persona que supla a alguno de los integrantes de los cuales tiene facultad de designar.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Morelos.

Artículo 20. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los Titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a cada Unidad de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos integrantes del Fideicomiso;

VII. Recabar los datos necesarios a través de la Unidad de Transparencia para la elaboración del informe anual y enviarlo al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, de conformidad con los lineamientos establecidos por éste;

VIII. Solicitar y autorizar, la ampliación del plazo de reserva de la información, a que se refiere el artículo 77 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, siempre y cuando el Instituto avale la aplicación del plazo referido; y,

IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

### CAPÍTULO III DE LOS SUBCOMITÉS

Artículo 21. Los Subcomités de Regularización, de Comercialización y para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, son órganos colegiados auxiliares del Comité, los que se sujetarán a las disposiciones establecidas por el Órgano de Gobierno.

Artículo 22. Los Subcomités de Regularización y de Comercialización, sesionarán ordinariamente de forma bimestral, y de manera extraordinaria a solicitud expresa de la persona Titular de la Dirección General; y el Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, programará sus sesiones ordinarias, considerando el calendario emitido por el Comité del Poder Ejecutivo para remitir en tiempo y forma los asuntos a tratar. La persona Titular de la Coordinación Ejecutiva será responsable de integrar correctamente las carpetas y convocar a las sesiones.

Artículo 23. En cada sesión serán desahogados todos los puntos contenidos en el orden del día y en caso de quedar algún punto pendiente, será analizado y resuelto en la siguiente sesión. Los integrantes de los Subcomités podrán proponer asuntos generales solo en las sesiones ordinarias.

Artículo 24. Las sesiones ordinarias, así como las extraordinarias, serán presididas por la persona Titular de la Dirección General, o bien por el servidor público que esta designe para tal efecto.

Artículo 25. Para la validez de los acuerdos de los Subcomités, se requiere la asistencia de la mitad más uno de los integrantes, y sus decisiones serán por mayoría de votos, teniendo la persona Titular de la Dirección General voto de calidad en caso de empate.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### DEL SUBCOMITÉ DE REGULARIZACIÓN

Artículo 26. El Subcomité de Regularización es un órgano colegiado de carácter deliberativo, consultivo y resolutorio, creado por el Comité, con el objeto de analizar y resolver todos aquellos asuntos relacionados con la regularización de los lotes a favor de los poseedores de buena fe.

Artículo 27. El Subcomité de Regularización estará integrado por:

I. La persona Titular de la Dirección General del Fideicomiso, quien lo presidirá y tendrá el voto de calidad en caso de empate;

II. La persona Titular de la Coordinación Ejecutiva del Fideicomiso;

III. La persona Titular de la Subdirección Técnica del Fideicomiso;

IV. Un representante de la Consejería Jurídica;

V. La persona Titular de la Comisaría Pública en el Fideicomiso; y,

VI. Un representante de cada uno de los ejidos fideicomisarios.

Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona Titular de la Comisaría Pública.

La persona Titular de la Unidad de enlace Jurídico, será el Secretario Técnico del Subcomité, quien participará con derecho a voz pero sin voto. De igual forma, la persona Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo del Fideicomiso tendrá el carácter de invitado permanente, con derecho únicamente a voz.

Artículo 28. El Subcomité de Regularización tendrá las siguientes atribuciones:

I. Ser órgano de carácter deliberativo, consultivo y resolutorio del Comité;

II. Conocer de todos aquellos asuntos de regularización de los terrenos de la zona del lago, en términos de lo que dispone el Decreto, el Contrato y sus Convenios Modificatorios, así como las Bases Generales para el Programa Integral de Regularización de Terrenos en la Zona del Lago de Tequesquitengo;

III. Analizar las solicitudes de regularización, expedición y reexpedición de carta de instrucción, permutas, y

IV. Resolver sobre la procedencia de las solicitudes derivadas de los expedientes de regularización sometidos a su aprobación.

El Subcomité de Regularización cuenta con las facultades de negociación en las cuotas totales de regularización y de emisión de carta de instrucción.

#### SECCIÓN SEGUNDA

##### DEL SUBCOMITÉ DE COMERCIALIZACIÓN

Artículo 29. El Subcomité de Comercialización es un órgano colegiado de carácter deliberativo, consultivo y resolutorio, creado por el Comité, con el objeto de analizar y resolver todas aquellas solicitudes de adquisición de lotes dentro de la zona del lago y situaciones que de ellas deriven.

Artículo 30. El Subcomité de Comercialización estará integrado por:

I. La persona Titular de la Dirección General, quien lo presidirá y tendrá el voto de calidad en caso de empate;

II. La persona Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo del Fideicomiso;

III. Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal;

IV. Un representante de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal;

V. La persona Titular de la Comisaría Pública del Fideicomiso, y

VI. Un representante de cada uno de los ejidos fideicomisarios.

Todos los integrantes tendrán derecho a voz y a voto, con excepción de la persona Titular de la Comisaría Pública.



La persona Titular de la Coordinación Ejecutiva del Fideicomiso será el Secretario Técnico del Subcomité, quien participará con derecho a voz pero sin voto. De igual forma, la persona Titular de la Subdirección Técnica tendrá el carácter de invitado permanente, con derecho únicamente a voz.

Artículo 31. El Subcomité de Comercialización tiene las siguientes atribuciones:

I. Ser órgano de carácter deliberativo, consultivo y resolutivo del Comité;

II. Ser la instancia de análisis y resolución de las propuestas de compraventa solicitadas al Fideicomiso, así como las situaciones que de ellas deriven, y

III. Resolver con amplias facultades de negociación de los precios y descuentos aplicables, devoluciones de anticipos y precios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y buscando siempre el beneficio del Fideicomiso, ajustándose a los términos de las Políticas de Comercialización.

### SECCIÓN TERCERA

#### DEL SUBCOMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Artículo 32. El Subcomité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso es un órgano colegiado, creado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual tendrá como finalidad analizar y aprobar la realización de contratos de materiales y suministros, prestación de servicios y adquisición de bienes muebles y bienes intangibles, conforme a los lineamientos emitidos por el área correspondiente, para su presentación ante el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 33. El Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios estará integrado por:

I. La persona Titular de la Dirección General del Fideicomiso, quien lo presidirá;

II. La persona Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo del Fideicomiso, quien será Secretario Técnico;

III. Un representante del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;

IV. Dos vocales quienes serán, el Coordinador Ejecutivo y la persona encargada de la Subdirección Comercial;

V. La persona Titular de la Comisaría Pública del Fideicomiso, quien tendrá el carácter de invitado permanente; y,

VI. La persona Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, quien tendrá el carácter de invitado permanente.

Todos los integrantes tendrán derecho a voz y a voto, con excepción de las personas Titulares de la Comisaría Pública y de la Unidad de Enlace Jurídico.

De igual forma, la persona Titular de la Subdirección Técnica tendrá el carácter de invitado permanente, con derecho únicamente a voz.

Las ausencias de los miembros Titulares del Subcomité, serán suplidas por sus respectivos suplentes, y que deberán ser del nivel jerárquico inmediato inferior, designados y acreditados mediante oficio.

Artículo 34. El Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios tendrá las siguientes funciones:

I. Conocer, elaborar y difundir el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Fideicomiso, a través de su Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo;

II. Ser un órgano colegiado operativo, de revisión e integración de documentos y seguimiento de aquellos asuntos sometidos a la competencia del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos;

III. Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Fideicomiso, para que por conducto del Secretario Técnico del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, sea sometido a dicho Comité para la consolidación correspondiente a que se refiere la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

IV. Informar al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, durante el mes de enero las modificaciones al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

V. Analizar, elaborar y someter al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las excepciones a Licitación Pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

VI. Revisar la correcta integración de documentos e información que respalde los asuntos que serán sometidos al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos;

VII. Evaluar e informar al Secretario Ejecutivo del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, trimestralmente, el avance y desarrollo del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

VIII. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y demás disposiciones que emita el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos;

IX. Remitir al Secretario Ejecutivo del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, trimestralmente, un informe detallado sobre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, que se hubieren efectuado, al amparo del artículo 50 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

X. Aplicar, difundir y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y el Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás disposiciones aplicables;

XI. Poner en estado de resolución los asuntos que por razón de competencia deba autorizar el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y

XII. Las demás que les confieran las disposiciones aplicables.

El informe que se remita al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a que se refieren las fracciones IV y IX del presente artículo, no exime de las responsabilidades respecto de los actos que hayan generado al interior del propio Comité.

Artículo 35. Las funciones, forma de sesionar y demás operatividad del Subcomité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás normativa aplicable.

#### CAPÍTULO IV DE LA FIDUCIARIA

Artículo 36. La Fiduciaria estará a cargo de la Institución legalmente autorizada, que en su caso designe el Comité Técnico.

Artículo 37. La Fiduciaria, para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, tiene a su cargo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Cumplir con los fines para los que fue creado el Fideicomiso, establecidos en el Decreto, en el Contrato y sus Convenios Modificatorios;

II. Rendir al Comité Técnico, trimestralmente y dentro de los quince días siguientes a dicho trimestre, informe del estado administrativo y financiero que guarde el fideicomiso;

III. Velar en todo por la integridad del patrimonio del fideicomiso y acrecentarlo mediante la realización de sus fines, y

IV. Las demás que se deriven de otras disposiciones legales.

#### CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 38. La persona Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos nombrará a la persona Titular de la Dirección General, quien tendrá, además, el carácter de Delegado Fiduciario Especial y ejecutor de la administración del Fideicomiso y de los acuerdos del Comité, para lo cual contará con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y aún de dominio en los términos que le sean otorgados por la Fiduciaria.

La representación del Fideicomiso, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia corresponden originalmente a la persona Titular de la Dirección General, quien, para la adecuada atención y despacho de los mismos, podrá delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de Ley o del presente Estatuto, deban ser ejercidas directamente por él.

Artículo 39. La persona Titular de la Dirección General tendrá las atribuciones que en adelante se señalan y que le confiere el Contrato, sus Convenios Modificatorios y las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, las cuales ejercerá conforme a las necesidades del servicio:

I. Representar al Fideicomiso ante las instancias judiciales y administrativas;

II. Fijar, dirigir y controlar la política interna del Fideicomiso;

III. Vigilar que se cumpla de manera eficiente con los objetivos establecidos, conforme a la planeación programada;

IV. Ejecutar los actos encomendados por el Comité y la Fiduciaria;

V. Administrar los recursos materiales, humanos y financieros del Fideicomiso, en su conjunto;

VI. Asistir a las sesiones de Comité con derecho a voz pero sin voto, en calidad de Prosecretario;

VII. Someter a consideración del Comité las propuestas que estime convenientes o necesarias para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso;

VIII. Proponer al Comité las reformas al Estatuto Orgánico y manuales administrativos que conforme a los requerimientos se consideren necesarias;

IX. Coordinar la ejecución de acciones propias del Fideicomiso, en su ámbito de competencia, orientadas a cumplir objetivos en materia de desarrollo turístico, regularización y venta de inmuebles;

X. Acordar con los Titulares de las Unidades Administrativas a su cargo, los asuntos de su competencia para el cumplimiento de los objetivos y metas;

XI. Designar las comisiones de trabajo que sean necesarias para el mejor desempeño de las funciones del Fideicomiso;

XII. Coordinar y revisar con las diferentes Unidades Administrativas la integración de información a presentar en los diferentes Comités y Subcomités del Fideicomiso;

XIII. Concertar con los sectores público, social y privado la ejecución de las acciones que coadyuven al cumplimiento de los fines del Fideicomiso;

XIV. Presidir las sesiones del Comité de Transparencia;

XV. Presidir las sesiones de los Subcomités de Regularización, Comercialización y para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, respectivamente;

XVI. Elaborar y someter a revisión y opinión de la Consejería Jurídica, previa aprobación del Comité, los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, estatutos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas, administrativas sobre los asuntos de su competencia;

XVII. Atender las inconformidades que presenten los clientes, en los casos que se relacionen con la atención de los servicios que presta el Fideicomiso;

XVIII. Intervenir con la representación jurídica y legal del Fideicomiso en todos los juicios o negocios en que intervenga como parte, o con cualquier carácter, cuando se afecte su patrimonio o tenga interés jurídico;

XIX. Suscribir los contratos preparatorios de regularización y compraventa, cartas de instrucción y demás documentos que sean consecuencia directa e inmediata del fraccionamiento y venta de lotes y la regularización de la tenencia de la tierra a los poseedores de buena fe;

XX. Suscribir, en general, todos aquellos documentos relacionados con el desarrollo de sus atribuciones;

XXI. Expedir certificaciones de constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia y que se encuentren en los archivos del Fideicomiso;

XXII. Presentar al Comité, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Fideicomiso, y

XXIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.

La persona Titular de la Dirección General podrá delegar todas las atribuciones que se consideren necesarias a favor de las unidades administrativas subalternas, siendo indelegables las marcadas con las fracciones I, II, III, IX, X, XI, XII, XVIII y XIX de este artículo.

#### CAPÍTULO VI

##### DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 40. Para el debido despacho de los asuntos de su competencia, el Fideicomiso se auxiliará de las Unidades Administrativas siguientes:

I. Una Dirección General;

II. Una Coordinación Ejecutiva, a la que se adscribe:

a) Una Unidad de Enlace Jurídico;

III. Una Coordinación Operativa a la que se adscriben:

a) Una Subdirección Técnica;

b) Una Subdirección Comercial, y

c) Una subdirección de Enlace, Promoción y Cobranza; y,

IV. Una Unidad de Enlace Financiero Administrativo.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Fideicomiso contará, además, con la estructura técnica, operativa, administrativa, jurídica y comercial necesaria para la consecución de sus fines, previa aprobación del Comité, de conformidad con su disponibilidad presupuestal y conforme a las disposiciones previstas en el artículo 43 de la Ley.

Las Unidades Administrativas se integrarán por los Titulares respectivos y demás servidores públicos que se señalen en el Manual de Organización y las demás disposiciones legales aplicables, ejerciendo sus atribuciones en apego a los lineamientos, normas y políticas internas fijadas por el Comité.

Artículo 41. Se adscriben jerárquicamente a la Dirección General, las siguientes Unidades Administrativas:

I. La Coordinación Ejecutiva;

II. La Coordinación Operativa;

III. La Unidad de Enlace Financiero Administrativo;

Se adscribe jerárquicamente a la Coordinación Ejecutiva la Unidad de Enlace Jurídico.

Se adscriben jerárquicamente a la Coordinación Operativa:

I. La Subdirección Técnica;

II. La Subdirección Comercial;

III. La Subdirección de Enlace, Promoción y Cobranza.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS

Artículo 42. A cargo de cada Unidad Administrativa habrá una persona Titular, quien para el desempeño de sus asuntos podrá apoyarse en las personas Titulares de las Subdirecciones, Jefatura de departamento y demás personal necesario y conforme a la disponibilidad presupuestaria del Fideicomiso.

Artículo 43. Corresponden a las personas Titulares de las Unidades Administrativas, las siguientes atribuciones genéricas:

I. Proponer a la persona Titular de la Dirección General los anteproyectos de programas anuales y específicos de actividades, que le correspondan de acuerdo a las funciones de cada Unidad Administrativa;

II. Programar, organizar, dirigir y controlar los programas de trabajo y el desempeño de las labores encomendadas a la Unidad Administrativa a su cargo;

III. Acordar con la persona Titular de la Dirección General los asuntos de su competencia que por su importancia requieren la intervención del mismo;

IV. Proponer a la persona Titular de la Dirección General las políticas internas, lineamientos, criterios, sistemas y métodos de trabajo que normarán el funcionamiento de la Unidad Administrativa a su cargo;

V. Proponer a la persona Titular de la Dirección General los anteproyectos de leyes, reglamentos, estatutos y disposiciones en materia de su competencia;

VI. Proporcionar la información, datos y, en su caso, la cooperación que le requieran las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como las diferentes Unidades Administrativas del Fideicomiso;

VII. Ordenar y formar la comunicación de los acuerdos de trámite, transmitir las resoluciones o acuerdos de la superioridad y autorizar con su firma las que emita en el ejercicio de sus atribuciones;

VIII. Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las áreas administrativas que integran la Unidad Administrativa a su cargo;

IX. Proponer a la persona Titular de la Dirección General, en los casos de ausencia temporal, al subordinado que lo supla durante ese periodo con el carácter de encargado de despacho;

X. Administrar los recursos humanos y materiales de la Unidad Administrativa, en los términos y conforme a las normas y lineamientos que establezcan las leyes de la materia;

XI. Expedir certificaciones de constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia y que se encuentren en los archivos de la Unidad Administrativa a su cargo, y

XII. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables.

#### SECCIÓN SEGUNDA

#### DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

Artículo 44. La persona Titular de la Coordinación Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

I. Atender y brindar consultas jurídicas que le formulen las diferentes Unidades Administrativas del Fideicomiso;

II. Autorizar los proyectos en los que conste la transmisión de propiedad en ejecución del fideicomiso en cumplimiento a los fines consignados en el Contrato, a fin de brindar la certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra;

III. Ser el enlace ante las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para dar seguimiento sobre los programas, obras y acciones relacionadas con la zona del Lago de Tequesquitengo;

IV. Elaborar el orden del día y las carpetas de trabajo de las sesiones de Comité, debiéndose coordinar con cada una de las unidades administrativas, a efecto de remitirlas a los integrantes del Comité;

V. Elaborar las actas del Comité y coadyuvar con la Dirección General en el seguimiento de los acuerdos tomados, en los asuntos de su competencia;

VI. Poner en conocimiento a la Dirección General de las propuestas de solución conciliatoria que se planteen para concluir los juicios a su cargo, así como formular los convenios para dar por concluido el litigio;

VII. Intervenir, con el carácter y facultades de un asesor jurídico y/o procurador y/o abogado patrono y/o su equivalente, en todos los juicios en que el Fideicomiso sea parte o tenga interés jurídico;

VIII. Presentar denuncias o querellas, promover demandas y juicios de cualquier naturaleza, en contra de personas físicas o morales en defensa del patrimonio del fideicomiso, debiendo dar seguimiento a los procesos judiciales en los que el Fideicomiso sea parte o tenga interés jurídico;

IX. Recibir, atender y tramitar las solicitudes de regularización que se presenten ante el Fideicomiso;

X. Emitir los dictámenes jurídicos en los expedientes de regularización, validando la autenticidad y procedencia de los documentos presentados ante el fideicomiso a efecto de llevar a cabo la regularización de predios de los poseedores de buena fe;

XI. Solicitar a la Unidad de Enlace Financiero Administrativo la validación de pagos para la elaboración o reexpedición de cartas de instrucción;

XII. Asistir a las sesiones de los Subcomités de Regularización con derecho a voz y voto, así como desempeñar el cargo de Secretario Técnico en el Subcomité de Comercialización;

XIII. Coordinar la elaboración de las actas de las sesiones de los Subcomités de Regularización, Comercialización y para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y dar seguimiento de los acuerdos tomados;

XIV. Cotejar, por conducto de sus subalternos, los documentos que presenten los solicitantes para los trámites de regularización;

XV. Presentar a la persona Titular de la Dirección General los proyectos de carta de instrucción notarial, una vez validados, respecto de los lotes debidamente regularizados o vendidos;

XVI. Analizar y validar la legalidad de los proyectos de las escrituras públicas de regularización o compraventa de extinción parcial de fideicomiso, respecto de los predios regularizados o vendidos, a fin de que puedan ser firmadas por la persona Titular de la Dirección General;

XVII. Analizar, mantener actualizado y difundir el marco jurídico que regula la función pública del Fideicomiso, y

XVIII. Atender las resoluciones que pronuncien las autoridades jurisdiccionales y administrativas, exigiendo su cumplimiento a las Unidades Administrativas.

Artículo 45. La persona Titular de la Coordinación Operativa tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer de las consultas técnicas que soliciten las diferentes Unidades Administrativas del Fideicomiso a la Subdirección Técnica;

II. Proponer al Titular de la Dirección General las políticas para la comercialización de los inmuebles patrimonio del Fideicomiso;

III. Coadyuvar con la Dirección General en la atención a inversionistas, vigilando y validando que los proyectos se apeguen al Plan de Desarrollo Urbano Turístico del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, emitido por las autoridades correspondientes;

IV. Someter a consideración del Titular de la Dirección General, las carpetas con propuestas para los inversionistas; mismas que serán sometidas al Subcomité de Comercialización, para su aprobación;

V. Planear y organizar, previo acuerdo con el Titular de la Dirección General las campañas y estrategias de promoción y ventas, así como, los calendarios y programas de trabajo;

VI. Integrar en coordinación con las Unidades Administrativas a su cargo, un plan de metas y objetivos, y proponerlo al Titular de la Dirección General para su autorización;

VII. Revisar y dar su visto bueno sobre las estimaciones de obras realizadas en beneficio de los ejidos fideicomisarios, llevadas a cabo por las diferentes instancias gubernamentales y/o particulares;

VIII. Integrar en conjunto con las Subdirecciones Técnica y Comercial, los expedientes y archivos de asuntos a presentar en los Subcomités de Regularización y Comercialización;

IX. Autorizar los dictámenes técnicos, validando que cuenten con los deslindes topográficos correspondientes;

X. Autorizar las solicitudes de constancias de no adeudo y planos catastrales, para su trámite ante los municipios que correspondan;

XI. Ser responsable de la actualización del padrón de lotes a comercializar;

XII. Integrar y proponer a la Dirección General, conforme a las propuestas presentadas por las Subdirecciones Técnica, Comercial y de Enlace, Promoción y Cobranza, las superficies y zonas a comercializar;

XIII. Ser responsable y supervisar la integración y actualización del registro del inventario inmobiliario del fideicomiso;

XIV. Ser responsable y supervisar el control, integración y custodia de los expedientes que conforman el archivo inmobiliario del Fideicomiso;

XV. Ser responsable de archivos, debiendo establecer los mecanismos de colaboración y participación con las distintas Unidades Administrativas;

XVI. Supervisar que se lleve a cabo la conciliación del inventario de lotes disponibles, con la Unidad de Enlace Financiero Administrativo;

XVII. Administrar y proponer a la Dirección General, el plan para la recuperación de la cartera vencida;

XVIII. Supervisar la correcta administración de la cartera vencida, verificando su recuperación y en su caso, instruir para su envío a la Coordinación Ejecutiva para los efectos legales que correspondan;

XIX. Informar a la Dirección General, de forma semanal, del avance de las ventas y situaciones particulares que se presenten o ameriten atención directa, y

XX. Contar con los avalúos actualizados emitidos por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales.

Artículo 46. La persona Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Estudiar y proponer las alternativas financieras a la Dirección General del Fideicomiso;

II. Proponer medidas preventivas tendientes a evitar la creación de pasivos y la falta de liquidez;

III. Proponer la mejora en la utilización de los recursos materiales y financieros del Fideicomiso;

IV. Validar los pagos para la elaboración y reexpedición de cartas de instrucción solicitados por la Coordinación Ejecutiva;

V. Revisar y autorizar los dictámenes financieros, para la comercialización de lotes;

VI. Conciliar con la Subdirección Técnica el registro de lotes disponibles;

VII. Elaborar, en coordinación con las demás Unidades Administrativas, los proyectos de presupuesto de egresos e ingresos;

VIII. Elaborar el Programa Presupuestario y rendir los informes de gestión gubernamental;

IX. Controlar y vigilar el ejercicio presupuestal, asegurándose de mantener al día la información que se requiera para la adecuada evaluación de gestión;

X. Administrar los recursos humanos y financieros del Fideicomiso;

XI. Vigilar que en la adquisición, arrendamiento y enajenación de los bienes muebles e inmuebles que conformen el activo fijo del Fideicomiso, se cumpla con la normatividad de la materia;

XII. Elaborar en coordinación con las demás Unidades Administrativas, los manuales de políticas y procedimientos, y de organización, que normen y orienten la gestión administrativa del Fideicomiso, procurando su permanente actualización, conforme a lo previsto por el artículo 43 de la Ley Orgánica;

XIII. Adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades del organismo, obteniendo previamente, en su caso, las autorizaciones correspondientes, conforme a la legislación aplicable y a la disponibilidad presupuestaria;

XIV. Atender los requerimientos de adaptación de instalaciones, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y de servicios generales que demande el funcionamiento del Fideicomiso;

XV. Integrar, revisar y autorizar el fondo revolvente del Fideicomiso, vigilando su correcta aplicación;

XVI. Establecer las estrategias y mecanismos que permitan controlar y dar seguimiento a los planes, programas y procesos administrativos que resulten necesarios para el buen funcionamiento del Fideicomiso;

XVII. Coordinar todas aquellas labores concernientes a la información pública, y

XVIII. Dar debido cumplimiento a las obligaciones fiscales y de seguridad social a cargo del Fideicomiso, y

XIX. Fungir como Unidad de Transparencia ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Artículo 47. La persona Titular de la Subdirección Técnica, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Atender las consultas técnicas que le formulen las diferentes Unidades Administrativas del Fideicomiso;

II. Realizar en coordinación con la Subdirección Comercial, el inventario, conciliación, actualización y control de la lotificación de los predios Fideicomitados y presentarlo a la Coordinación Operativa para su validación;

III. Validar, controlar y mantener actualizado el registro del inventario inmobiliario del Fideicomiso;

IV. Controlar, integrar y custodiar los expedientes que integran el archivo inmobiliario del Fideicomiso;

V. Realizar y validar los levantamientos y deslindes topográficos dentro del patrimonio fiduciario que se le encomienden;

VI. Tramitar ante los municipios que correspondan, las solicitudes de constancias de no adeudo y planos catastrales de los lotes comercializados por el Fideicomiso;

VII. Emitir los dictámenes técnicos para la regularización y/o de comercialización de lotes, confirmando la realización de deslindes topográficos, y presentarlos a la Coordinación Operativa para su autorización;

VIII. Entregar físicamente, los bienes inmuebles a los poseedores de buena fe y compradores que hayan concluido su trámite de regularización y/o compra venta ante el Fideicomiso;

IX. Coadyuvar con la Coordinación Ejecutiva del Fideicomiso en aquellas diligencias administrativas y judiciales que requieran de asesoría técnica;

X. Inspeccionar y verificar permanentemente las condiciones de los predios para determinar la existencia de invasiones al patrimonio del Fideicomiso e informar de manera inmediata a la Coordinación Operativa;

XI. Integrar los expedientes de obras y proyectos de obras de infraestructura a realizar a favor de los ejidos fideicomisarios mediante la aplicación de utilidades;

XII. Llevar el seguimiento de avance de las obras realizadas a través de instancias gubernamentales y/o particulares en beneficio de los ejidos fideicomisarios;

XIII. Coordinarse con las instancias municipales de catastro y predial para la actualización, difusión, registro e intercambio de información contenida en el archivo inmobiliario del Fideicomiso;

XIV. Informar a la Coordinación Operativa de sus actividades y resultados obtenidos;

XV. Someter a consideración de la Coordinación Operativa aquellas superficies o áreas que se destinen para la venta de los bienes fiduciarios, y

XVI. Solicitar la elaboración de todo tipo de avalúos ante la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales.

Artículo 48. La persona Titular de la Subdirección Comercial, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Atender de manera profesional y adecuada a los clientes particulares y servidores públicos afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, interesados en la compra de lotes;

II. Integrar las propuestas y solicitudes de compraventa y presentarlas a la Coordinación Operativa para su aprobación;

III. Integrar los expedientes de los prospectos de clientes particulares y afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, realizando el análisis de viabilidad, para su presentación a la Coordinación Operativa;

IV. Llevar a cabo en coordinación con la Subdirección Técnica y la Coordinación Ejecutiva la conciliación de lotes extintos y mantener actualizado el padrón de lotes a comercializar;

V. Solicitar a la Subdirección Técnica la elaboración de dictámenes técnicos de los predios a comercializar;

VI. Realizar visitas y recorridos con los clientes particulares y servidores públicos afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, para mostrar de manera física los lotes de su interés;

VII. Asesorar a los posibles clientes acerca de la viabilidad, ubicación y servicios, relativos a los lotes de su interés;

VIII. Recopilar e integrar información relativa a la venta de lotes en apoyo de las sesiones del Comité y del Subcomité de Comercialización y presentarlas a la Coordinación Operativa para su validación;

IX. Administrar las redes sociales, página web del fideicomiso, así como elaborar los informes de impacto de cada una de ellas;

X. Informar a la Coordinación Operativa sus actividades y resultados obtenidos, y

XI. Solicitar a la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, los dictámenes financieros de los lotes a comercializar.

Artículo 49. La persona Titular de la Subdirección de Enlace, Promoción y Cobranza, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover la comercialización de los lotes propiedad del Fideicomiso, de manera directa, a través de plataformas de publicidad, campañas de marketing y redes sociales;

II. Proponer a la Coordinación Operativa y a la Dirección General, las superficies y zonas prioritarias para su promoción de acuerdo con las estrategias de venta;

III. Diseñar y proponer a la Coordinación Operativa y a la Dirección General, las campañas publicitarias y medios para su difusión, tanto para clientes particulares, como para servidores públicos afiliados al Instituto de Crédito para Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos;

IV. Integrar y llevar a cabo los programas de promoción ante las dependencias, organismos y municipios afiliados al Instituto de Crédito para Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos;

V. Ser el enlace con las diferentes dependencias, organismos y municipios afiliados al Instituto de Crédito para Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos;

VI. Integrar las carpetas de propuestas para inversionistas y presentarlas a la Coordinación Operativa para su revisión;

VII. Generar agendas de trabajo, programando las visitas de seguimiento a prospectos de clientes e inversionistas; y,

VIII. Informar sobre la cartera vencida a la Coordinación Operativa, estableciendo las estrategias para una eficiente recuperación de créditos.

Artículo 50. La persona Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar los proyectos de instrumentos, ordenamientos, actos o documentos jurídicos competencia del Fideicomiso, y presentarlos al Coordinador Ejecutivo para su validación;

II. Elaborar los proyectos de actas de las sesiones del Comité Técnico y de los Subcomités de Regularización y Comercialización, y presentarlas a la Coordinación Ejecutiva para su aprobación y coadyuvar en el seguimiento de los acuerdos tomados;

III. Cotejar contra los expedientes resguardados en el Fideicomiso, los documentos que presenten los solicitantes para los trámites de regularización de la tenencia de la tierra;

IV. Elaborar los dictámenes jurídicos en los expedientes de regularización;

V. Elaborar los proyectos de carta de instrucción notarial de los lotes debidamente regularizados o vendidos y presentarlos a la Coordinación Ejecutiva para su validación;

VI. Asesorar en materia jurídica a las Unidades Administrativas del Fideicomiso que lo soliciten;

VII. Apoyar en la integración y distribución de las carpetas de trabajo de las sesiones del Comité;

VIII. Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de contestación de las solicitudes de información pública, competencia del Fideicomiso y,

IX. Coadyuvar con la Unidad de Enlace Financiero Administrativo en la elaboración de las actas administrativas a que se refiere la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, de conformidad con la normativa, debiendo informar de ello a la Coordinación Ejecutiva y a la Dirección General.

#### CAPÍTULO VII

##### DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 51. El Órgano Interno de Control del Fideicomiso estará bajo la dirección de un Comisario Público, designado por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal, en términos del artículo 65, 66 y 67 de la Ley.

Artículo 52. Al Comisario Público le corresponden las atribuciones previstas en la Ley Orgánica y demás normativa aplicable.

#### CAPÍTULO VIII

##### DE LAS SUPLENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO SECCIÓN PRIMERA

##### DE LAS AUSENCIAS TEMPORALES

Artículo 53. Las ausencias temporales hasta por noventa días del Director General, serán cubiertas por la persona Titular de la Coordinación Ejecutiva y, a falta de este, el servidor público que el Director General designe.

Las ausencias temporales hasta por noventa días del Coordinador Ejecutivo, se cubrirán por el servidor público que designe el Director General.

Las ausencias temporales hasta por noventa días de las personas Titulares de las Unidades Administrativas restantes, se cubrirán por el servidor público subalterno que designe el Director General en términos de la normativa aplicable.

#### SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUSENCIA ABSOLUTA

Artículo 54. En el caso de la ausencia absoluta del Director General, será facultad del Gobernador nombrar un encargado de despacho del Fideicomiso, sin perjuicio de la designación definitiva que realice al efecto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

Ante la ausencia absoluta de cualquier otro servidor público del Fideicomiso, es facultad del Director General hacer la designación definitiva de conformidad con la normativa.

#### SECCIÓN TERCERA DE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO

Artículo 55. Cuando por cualquier motivo alguna Unidad Administrativa carezca de Titular, el Director General podrá encomendarle las funciones propias del cargo al servidor público que determine, mismo que sin dejar de desempeñar su cargo original será designado como Encargado de Despacho de la Unidad Administrativa que temporalmente se encuentre sin Titular, hasta en tanto realice la designación definitiva, pudiendo desempeñar legalmente las atribuciones que originalmente corresponderían al Titular de la Unidad Administrativa de que se trate, sin que por ello genere mayores derechos o prestaciones de los que legalmente le corresponden por su cargo original.

Esta disposición también resultará aplicable a la persona que designe el Gobernador, en su caso, como encargado de despacho del Fideicomiso.

#### CAPÍTULO IX DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 56. Los servidores públicos adscritos al Fideicomiso serán responsables de ejercer, cumplir y vigilar las atribuciones y obligaciones en el ámbito de su respectiva competencia, el contenido del presente Estatuto y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 57. Las violaciones a los preceptos del presente Estatuto y las demás disposiciones que de él emanen, serán sancionadas administrativamente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos y demás normativa aplicable en la materia, sin perjuicio de proceder conforme a los procedimientos que correspondan cuando el servidor público incurra en hechos que pudieran considerarse ilícitos durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Estatuto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA.- La Dirección General contará con un plazo de ciento veinte días hábiles a partir de la publicación del presente Estatuto, para expedir y actualizar los manuales administrativos del Fideicomiso, que deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debiendo informar al Comité del cumplimiento a la presente disposición.

TERCERA.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango normativo que se opongan al presente Estatuto.

CUARTA.- Se abroga el Reglamento Interior del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5166, de 26 de febrero de 2014.

Dado en las instalaciones que ocupa el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, en la Ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO  
EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO COORDINADOR DE SECTOR DEL FIDEICOMISO  
EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO E INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE E INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA E INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
LOS REPRESENTANTES DEL EJIDO DE TEHUIXTLA E INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO  
LOS REPRESENTANTES DEL EJIDO DE TEQUESQUITENGO E INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO  
EL REPRESENTANTE DEL EJIDO DE SAN JOSÉ VISTA HERMOSA E INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
EL REPRESENTANTE DEL EJIDO DE XOXOCOTLA E INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
EL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO  
CP. JOSE MANUEL ANTONIO VILLARREAL GASCA  
RUBRICA.





# Introducción

CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
ENERO - DICIEMBRE

2019

---

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**

---

**Introducción**

El Tribunal de Justicia Administrativa tendrá a su cargo el conocimiento y resolución de las controversias de carácter administrativo y fiscal, que se susciten entre la administración pública estatal o municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales y los particulares; la determinación de existencia de conflicto de intereses; la emisión de resoluciones sobre la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de los Poderes Públicos, los organismos públicos autónomos, los municipios y los organismos auxiliares de la administración pública, estatal o municipal; la imposición en los términos que disponga la Ley, de las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los Organismos Públicos Autónomos creados por esta Constitución.

Este Tribunal se encuentra trabajando para dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad, publicada el 31 de Diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que establece los criterios generales que rigen la contabilidad con el fin de lograr su adecuada armonización para facilitar el registro de las operaciones y en general contribuir a ejercer el presupuesto asignado con medidas de racionalidad, eficacia, economía y eficiencia.

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

La competencia y atribución del Tribunal se contempla en los artículos 116 fracción V<sup>1</sup> de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 109-bis<sup>2</sup> de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

<sup>1</sup> **Artículo 116.** El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

(...)

- V. Las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de los Estados, se observará lo previsto en las Constituciones respectivas, sin perjuicio de las atribuciones de las entidades de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos;

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 109 bis.-** La justicia administrativa estatal se deposita en un Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial del Estado, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos.

Dicho Tribunal de Justicia Administrativa tendrá a su cargo el conocimiento y resolución de las controversias de carácter administrativo y fiscal, que se susciten entre la administración pública estatal o municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales y los particulares; la determinación de existencia de conflicto de intereses; la emisión de resoluciones sobre la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de los Poderes Públicos, los organismos públicos autónomos, los municipios y los organismos auxiliares de la administración pública, estatal o municipal; la imposición en los términos que disponga la Ley, de las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los Organismos Públicos Autónomos creados por esta Constitución.

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial del Estado, se observará lo previsto en esta Constitución, sin perjuicio de las atribuciones de las entidades de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

El Tribunal de Justicia Administrativa estará integrado por siete magistrados; funcionará en términos de lo dispuesto en las normas aplicables.

Los Magistrados deberán reunir los mismos requisitos que para ser Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, debiendo además contar con experiencia en materia administrativa, fiscal o de responsabilidades plenamente acreditada. Serán designados por el Pleno del Poder Legislativo a propuesta del órgano político del Congreso, el cual emitirá la convocatoria pública conforme a lo establecido en esta Constitución y la Ley Orgánica para el Congreso del Estado.

Durarán en su cargo catorce años, contados a partir de la fecha en que rindan la protesta constitucional y sólo podrán ser removidos de sus cargos en los términos que establece esta Constitución y las leyes en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

Ninguna persona que haya sido nombrada magistrado podrá volver a ocupar el cargo o ser nombrada para un nuevo periodo. En ningún caso y por ningún motivo, los Magistrados que hubieran ejercido el cargo, podrán rebasar catorce años en ejercicio del mismo.

Al término de su respectivo encargo, los Magistrados tendrán derecho a un haber por retiro, en los términos establecidos para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, conforme lo establece esta Constitución y la Ley de la materia.

El retiro forzoso del cargo se producirá en los mismos términos que para los magistrados del Tribunal Superior de Justicia. La Ley establecerá su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones. El Tribunal podrá establecer unidades de apoyo técnico especializado, atendiendo a su disponibilidad presupuestal. Por lo que hace a su Presupuesto de Egresos El Tribunal deberá elaborar el proyecto respectivo y remitirlo con toda oportunidad para su integración al del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Los Magistrados deberán cumplir con la presentación oportuna de su declaración de intereses y situación patrimonial en los términos de lo dispuesto por el artículo 133-bis de esta Constitución.



# Información Contable

CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
ENERO - DICIEMBRE

2019



Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Estado de Actividades  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<i>Ingresos de la Gestión</i>	-	-	<i>Gastos de Funcionamiento</i>	36,749,000	39,750,620
Impuestos	-	-	Servicios Personales	31,826,280	36,162,486
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Materiales y Suministros	2,333,731	1,535,892
Contribuciones de Mejoras	-	-	Servicios Generales	2,588,989	2,052,242
Derechos	-	-			
Productos	-	-	<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	3,493,964	1,718,006
Aprovechamientos	-	-			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
			Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
			Subsidios y Subvenciones	-	-
<i>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</i>	41,500,000	41,500,000	Ayudas Sociales	-	-
			Pensiones y Jubilaciones	3,493,964	1,718,006
			Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
			Transferencias a la Seguridad Social	-	-
			Donativos	-	-
			Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	41,500,000	41,500,000	<i>Participaciones y Aportaciones</i>	-	-
			Participaciones	-	-
			Aportaciones	-	-
			Convenios	-	-
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>	-	-			
Ingresos Financieros	-	-	<i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	Intereses de la Deuda Pública	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-	Gastos de la Deuda Pública	-	-
			Costo por Coberturas	-	-
			Apoyos Financieros	-	-
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</i>	-	-
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-	-
			Provisiones	-	-
			Disminución de Inventarios	-	-
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
			Otros Gastos	-	-
			<i>Inversión Pública</i>	-	31,374
			Inversión Pública no Capitalizable	-	31,374
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>40,242,964</b>	<b>41,500,000</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,257,036</b>	<b>-</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ JEFA  
 DEL DEPARTAMENTO DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 RÚBRICA

LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR  
 MAGISTRADO PRESIDENTE  
 RÚBRICA





**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019**  
**(Pesos)**



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2019	2018		2019	2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	3,152,002	1,361,912	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,167,166	27,210,140
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,270,051	25,849,606	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	746,490	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>20,168,543</b>	<b>27,211,518</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>20,167,166</b>	<b>27,210,140</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,048,023	1,886,579	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otros Activos no Circulantes	1,566,056	470,463			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>3,614,079</b>	<b>2,357,042</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>20,167,166</b>	<b>27,210,140</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>23,782,622</b>	<b>29,568,560</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i>	<b>2,357,042</b>	<b>2,357,042</b>
			Aportaciones	2,357,042	2,357,042
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>	<b>1,258,414</b>	<b>1,378</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,257,036	-
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,378	1,378
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>3,615,456</b>	<b>2,358,420</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>23,782,622</b>	<b>29,568,560</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

**C. P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ JEFA**  
**DEL DEPARTAMENTO DE**  
**ADMINISTRACIÓN**  
**RÚBRICA**

AUTORIZÓ

**LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
**RÚBRICA**



Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF  
 Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



CONCEPTO	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018	CONCEPTO	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>3,152,002</b>	<b>1,361,912</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>20,167,166</b>	<b>27,210,140</b>
Efectivo	6,951	-	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-	-
Bancos/Tesorería	3,145,051	1,361,912	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13	234,068
Bancos/Dependencias y Otros	-	-	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-	-	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	-	-
Fondos con Afectación Específica	-	-	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Admón.	-	-	Int., Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Púb. por Pagar a Corto Plazo	-	-
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	110,918	923,914
			Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	-
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>16,270,051</b>	<b>25,849,606</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,056,235	26,052,158
Inversiones Financieras de Corto Plazo	-	-			
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-	-	<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>	-	-
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	16,270,051	25,849,606	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-	-
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-	-	Documentos con Contratistas por Obras Púb. por Pagar a Corto Plazo	-	-
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	-	-	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-	-			
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equiv. a Corto Plazo	-	-	<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</b>	-	-
			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	-	-
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>746,490</b>	-	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	-	-
Ant. a Proveedores por Adq. de Bienes y Prest. de Serv. a Corto Plazo	746,490	-			
Ant. a Proveedores por Adq. de Bienes Inm. y Muebles a Corto Plazo	-	-	<b>Titulos y Valores a Corto Plazo</b>	-	-
Ant. a Proveedores por Adq. de Bienes Intangibles a Corto Plazo	-	-			
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-	-	<b>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</b>	-	-
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-	-	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
			Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
<b>Inventarios</b>	-	-	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Inventario de Mercancías para Venta	-	-			
Inventario de Mercancías Terminadas	-	-	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón. a C. P.</b>	-	-
Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	-	-	Fondos en Garantía a Corto Plazo	-	-
Inventario de Materias Primas, Mat. y Suministros para Producción	-	-	Fondos en Administración a Corto Plazo	-	-
Bienes en Tránsito	-	-	Fondos Contingentes a Corto Plazo	-	-
			Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	-	-
<b>Almacenes</b>	-	-	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
			Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	-	-
<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</b>	-	-			
Est. para Ctas. Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equiv.	-	-	<b>Provisiones a Corto Plazo</b>	-	-
Estimación por Deterioro de Inventarios	-	-	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	-	-
			Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-	-
<b>Otros Activos Circulantes</b>	-	-	Otras Provisiones a Corto Plazo	-	-
Valores en Garantía	-	-			
Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	-	-	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	-	-
Bienes Deriv. de Embargos, Decom., Aseguramientos y Dación en Pago	-	-	Ingresos por Clasificar	-	-
Adquisición con Fondos de Terceros	-	-	Recaudación por Participar	-	-
			Otros Pasivos Circulantes	-	-
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>20,168,543</b>	<b>27,211,518</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>20,167,166</b>	<b>27,210,140</b>



Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF  
 Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



CONCEPTO	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018	CONCEPTO	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Const. en Proceso	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,048,023	1,886,579	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	-	-	Fdos. y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Admón. a L.P.	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	1,566,056	470,463	<b>Total del Pasivo</b>	<b>20,167,166</b>	<b>27,210,140</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>3,614,079</b>	<b>2,357,042</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>2,357,042</b>	<b>2,357,042</b>
			Aportaciones	2,357,042	2,357,042
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>1,258,414</b>	<b>1,378</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,257,036	-
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,378	1,378
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>3,615,456</b>	<b>2,358,420</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>23,782,622</b>	<b>29,568,560</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>23,782,622</b>	<b>29,568,560</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

C. P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ JEFA  
 DEL DEPARTAMENTO DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 RÚBRICA

AUTORIZÓ

LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR  
 MAGISTRADO PRESIDENTE  
 RÚBRICA





Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Estado de Cambios en la Situación Financiera  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>9,579,555</b>	<b>3,793,617</b>	<b>PASIVO</b>	-	<b>7,042,974</b>
<i>Activo Circulante</i>	<b>9,579,555</b>	<b>2,536,580</b>	<i>Pasivo Circulante</i>	-	<b>7,042,974</b>
Efectivo y Equivalentes	-	1,790,090	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	7,042,974
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,579,555	-	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	746,490	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fdos. y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón. a C. P.	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
<i>Activo No Circulante</i>	-	<b>1,257,037</b>	<i>Pasivo No Circulante</i>	-	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Constr. en Proceso	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	-	161,444	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	-	-	Fdos. y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón. a L. P.	-	-
Depreciación, Deterioro y Amort. Acumulada de Bienes	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-			
Est. por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	-	1,095,593	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>1,257,036</b>	-
			<i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i>	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>	<b>1,257,036</b>	-
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,257,036	-
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

C.P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ JEFA  
 DEL DEPARTAMENTO DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 RÚBRICA

AUTORIZÓ

LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR  
 MAGISTRADO PRESIDENTE  
 RÚBRICA



Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Estado Analítico del Activo  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4 = (1 + 2 - 3)	(4 - 1)
<b>ACTIVO</b>	<b>29,568,560</b>	<b>106,359,257</b>	<b>112,145,195</b>	<b>23,782,622</b>	<b>(5,785,938)</b>
<i>Activo Circulante</i>	<i>27,211,518</i>	<i>105,102,220</i>	<i>112,145,195</i>	<i>20,168,543</i>	<i>(7,042,975)</i>
Efectivo y Equivalentes	1,361,912	52,569,958	50,779,868	3,152,002	1,790,090
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	25,849,606	51,358,404	60,937,959	16,270,051	(9,579,555)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	1,173,858	427,368	746,490	746,490
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
<i>Activo No Circulante</i>	<i>2,357,042</i>	<i>1,257,037</i>	<i>-</i>	<i>3,614,079</i>	<i>1,257,037</i>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Constr. en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	1,886,579	161,444	-	2,048,023	161,444
Activos Intangibles	-	-	-	-	-
Depreciación, Deterioro y Amort. Acumulada de Bienes	-	-	-	-	-
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Est. por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	470,463	1,095,593	-	1,566,056	1,095,593

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

C.P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ JEFA  
 DEL DEPARTAMENTO DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 RÚBRICA

AUTORIZÓ

LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR  
 MAGISTRADO PRESIDENTE  
 RÚBRICA



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Pesos)**



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>	Pesos		-	-
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Deuda Externa</b>	Pesos		-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			-	-
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>	Pesos		-	-
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Deuda Externa</b>	Pesos		-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			-	-
<b>Otros Pasivos</b>			27,210,140	20,167,166
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			27,210,140	20,167,166

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

C.P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ JEFA  
 DEL DEPARTAMENTO DE  
 ADMINISTRACIÓN DE  
 RÚBRICA

AUTORIZÓ

LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR  
 MAGISTRADO PRESIDENTE  
 RÚBRICA



Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
**Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF**  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de Diciembre de 2018	Disposiciones del Periodo	Amortizaciones del Periodo	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes	Saldo Final del Periodo	Pago de Intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo
<b>Deuda Pública</b>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Corto Plazo</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Instituciones de Crédito</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Títulos y Valores</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Arrendamientos Financieros</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Largo Plazo</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Instituciones de Crédito</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Títulos y Valores</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Arrendamientos Financieros</i>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otros Pasivos</b>	27,210,140	-	-	-	20,167,166	-	-
<b>Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos</b>	27,210,140	-	-	-	20,167,166	-	-
<b>Deuda Contingente<sup>1</sup> (Informativa)</b>	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Contingente 1	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Contingente 2	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Contingente xxx	-	-	-	-	-	-	-
<b>Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero<sup>2</sup></b>	-	-	-	-	-	-	-
Instrumento Bono Cupón Cero 1	-	-	-	-	-	-	-
Instrumento Bono Cupón Cero 2	-	-	-	-	-	-	-
Instrumento Bono Cupón Cero 3	-	-	-	-	-	-	-

- 1 Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- 2 Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado	Plazo Pactado	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados	Tasa Efectiva
<b>Obligaciones a Corto Plazo (Informativa)</b>					
Crédito 1	-	-	-	-	-
Crédito 2	-	-	-	-	-
Crédito xxx	-	-	-	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

C.P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ JEFA  
 DEL DEPARTAMENTO DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 RUBRICA

AUTORIZO

LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR  
 MAGISTRADO PRESIDENTE  
 RUBRICA



Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2019	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2019	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2019
<b>Asociaciones Público Privadas (APP's)</b>				-		-	-	-	-	-
APP 1				-		-	-	-	-	-
APP 2				-		-	-	-	-	-
APP 3				-		-	-	-	-	-
APP xx				-		-	-	-	-	-
<b>Otros Instrumentos</b>				-		-	-	-	-	-
Otro Instrumento 1				-		-	-	-	-	-
Otro Instrumento 2				-		-	-	-	-	-
Otro Instrumento 3				-		-	-	-	-	-
Otro Instrumento xx				-		-	-	-	-	-
<b>Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento</b>				-		-	-	-	-	-

NO APLICA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

C. P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ JEFA  
 DEL DEPARTAMENTO DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 RÚBRICA

AUTORIZÓ

LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR  
 MAGISTRADO PRESIDENTE  
 RÚBRICA



Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>2,357,042</b>	-	-	-	<b>2,357,042</b>
<i>Aportaciones</i>	2,357,042	-	-	-	2,357,042
<i>Donaciones de Capital</i>	-	-	-	-	-
<i>Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018</b>	-	<b>1,378</b>	-	-	<b>1,378</b>
<i>Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)</i>	-	-	-	-	-
<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	-	1,378	-	-	1,378
<i>Revalúos</i>	-	-	-	-	-
<i>Reservas</i>	-	-	-	-	-
<i>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	-	-	-	-	-
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018</b>	-	-	-	-	-
<i>Resultado por Posición Monetaria</i>	-	-	-	-	-
<i>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</i>	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018</b>	<b>2,357,042</b>	<b>1,378</b>	-	-	<b>2,358,420</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019</b>	-	-	-	-	-
<i>Aportaciones</i>	-	-	-	-	-
<i>Donaciones de Capital</i>	-	-	-	-	-
<i>Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>	-	-	-	-	-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019</b>	-	-	<b>1,257,036</b>	-	<b>1,257,036</b>
<i>Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)</i>	-	-	1,257,036	-	1,257,036
<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	-	-	-	-	-
<i>Revalúos</i>	-	-	-	-	-
<i>Reservas</i>	-	-	-	-	-
<i>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	-	-	-	-	-
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019</b>	-	-	-	-	-
<i>Resultado por Posición Monetaria</i>	-	-	-	-	-
<i>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</i>	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019</b>	<b>2,357,042</b>	<b>1,378</b>	<b>1,257,036</b>	-	<b>3,615,456</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

C. P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ JEFA  
 DEL DEPARTAMENTO DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 RÚBRICA

AUTORIZÓ

LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR  
 MAGISTRADO PRESIDENTE  
 RÚBRICA





Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Estado de Flujos de Efectivo  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<i>Origen</i>	<b>43,290,092</b>	<b>41,500,000</b>	<i>Origen</i>	-	<b>2,357,043</b>
Impuestos	-	-	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	2,357,043
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Bienes Muebles	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	Otros Orígenes de Inversión	-	-
Derechos	-	-	<i>Aplicación</i>	<b>1,257,038</b>	<b>2,067,438</b>
Productos	-	-	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Aprovechamientos	-	-	Bienes Muebles	1,257,038	2,067,438
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>(1,257,038)</b>	<b>289,605</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	41,500,000	41,500,000	<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Otros Orígenes de Operación	1,790,092	-	<i>Origen</i>	-	-
<i>Aplicación</i>	<b>40,242,964</b>	<b>41,500,000</b>	Endeudamiento Neto	-	-
Servicios Personales	31,826,280	36,162,486	Interno	-	-
Materiales y Suministros	2,333,731	1,535,892	Externo	-	-
Servicios Generales	2,588,989	2,052,242	Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Transf. Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	<i>Aplicación</i>	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-	Servicios de la Deuda	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	Interno	-	-
Ayudas Sociales	-	-	Externo	-	-
Pensiones y Jubilaciones	3,493,964	1,718,006	Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
Transf. a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>1,790,090</b>	<b>289,605</b>
Donativos	-	-	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,361,912	1,072,307
Transferencias al Exterior	-	-	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	3,152,002	1,361,912
Participaciones	-	-			
Aportaciones	-	-			
Convenios	-	-			
Otras Aplicaciones de Operación	-	31,374			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>3,047,128</b>	-			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

C.P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ JEFA  
 DEL DEPARTAMENTO DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 RÚBRICA

AUTORIZÓ

LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR  
 MAGISTRADO PRESIDENTE  
 RÚBRICA

---

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**

---

**Informe de Pasivos Contingentes**

Al 31 de diciembre 2019, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos cuenta con un pasivo contingente por la cantidad de \$ 20,167,165.32 (veinte millones ciento sesenta y siete mil ciento sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.); derivado del cumplimiento a la disposición transitoria decima quinta del Decreto número Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicadas en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5315 6ª época, el once de Agosto de dos mil quince, donde se ordenó la homologación de todas las prestaciones salariales de los Magistrados y servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa a los de los Magistrados del Tribunal superior de Justicia del Estado y sus servidores públicos, además del cumplimiento a lo señalado en el Decreto Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5325 del veintinueve de agosto del año dos mil quince, donde se designan dos Magistrados para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El pasivo por la cantidad de \$ 3,506,005.34 (tres millones quinientos seis mil cinco pesos 34/100 m.n.) corresponde a juicios laborales pendientes, con números de expediente 01/130/17, 01/981/18, 01/504/19, 01/1063/19 a cargo de este Tribunal.

---



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

## a) NOTAS DE DESGLOSE

## I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

## Activo

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se integra por el saldo en la cuenta de bancos por la cantidad de \$ 3,152,002.11 (tres millones ciento cincuenta y dos mil dos pesos 11/100 M.N.). y el saldo de la cuenta de caja de \$6,950.57 (seis mil novecientos cincuenta pesos 57/100 M.N.)

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Se integra por recursos presupuestales de los meses de agosto a diciembre dos mil quince, derivado del cumplimiento a la disposición transitoria decima quinta del Decreto número Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315 6ª época, el once de Agosto de dos mil quince, donde se ordenó la homologación de todas las prestaciones salariales de los Magistrados y servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa a los de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado y sus servidores públicos, además del cumplimiento a lo señalado en el Decreto Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5325 del veintinueve de agosto del año dos mil quince, donde se designan dos Magistrados para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y las ministraciones de materiales y suministros y servicios generales del mes de marzo y las pensiones del mes de marzo del año dos mil diecinueve y la diferencia de los CFDI folios A12 y A21 \$ 222,579.44 (doscientos veintidós mil quinientos setenta y nueve pesos 44/100).

Es de señalar que se expidieron los CFDI folios A12 por la cantidad de \$369,846.82 (trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 82/100 M.n.) y A21 por la cantidad de \$345,479.29 (trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 29/100 M.N.), cantidades que suman \$715,326.11 (setecientos quince mil trescientos veintiséis pesos 11/100 M.N.) y únicamente transfirieron los importes de \$ 319,593.59 (trescientos diecinueve mil quinientos noventa y tres pesos 59/100 M.N.) y \$173,153.08 (ciento setenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 08/100 M.N.) importes que suman \$ 492,746.67 (cuatrocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 67/100 M.n.), por lo que queda un saldo a favor de este Tribunal por la cantidad de \$ 222,579.44 (doscientos veintidós mil quinientos setenta y nueve pesos 44/100 M.N.), saldo que quedo contabilizado en derechos a recibir efectivo o equivalentes y como deudor el Gobierno del Estado de Morelos.

La cantidad de \$746,490.00 (setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.) corresponde al anticipo para la adquisición de Equipo de Transporte.

**Otros Activos**

3. El tribunal no tiene garantía por servicios.

---

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**

---

**Pasivo**

1. Se integra por el monto del Impuesto sobre nómina del mes de diciembre de 2019 por la cantidad de \$ 110,265.00 (ciento diez mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) y el monto del Pasivo Contingente derivado del cumplimiento a la disposición transitoria decima quinta del Decreto número Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho.

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES****Ingresos de Gestión**

1. Las transferencias autorizadas que le fueron entregadas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****1. Autorización e Historia**

- a) El Tribunal entra en funciones el quince de abril de mil novecientos noventa, cambia de denominación mediante Decreto número Dos mil Setecientos Cincuenta y Ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315 6ª época, el once de agosto de dos mil quince.

**2. Organización y Objeto Social****Función General**

El Tribunal de Justicia Administrativa tendrá a su cargo el conocimiento y resolución de las controversias de carácter administrativo y fiscal, que se susciten entre la administración pública estatal o municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales y los particulares; la determinación de existencia de conflicto de intereses; la emisión de resoluciones sobre la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de los Poderes Públicos, los organismos públicos autónomos, los municipios y los organismos auxiliares de la administración pública, estatal o municipal; la imposición en los términos que disponga la Ley, de las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los Organismos Públicos Autónomos creados por esta Constitución.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- a) En la elaboración de la información se ha observado la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el CONAC y las demás disposiciones legales aplicables.

**6. Cuentas Públicas 2019.**

- 1er Trimestre Sesión Extraordinaria No. 2, aprobada por mayoría el 12 de abril de 2019
- 2do Trimestre Sesión Ordinaria No. 24 aprobada por mayoría el 10 de julio de 2019.
- 3er Trimestre Sesión Ordinaria No. 35 aprobada por unanimidad el 16 de octubre de 2019.
- 4to Trimestre Sesión Extraordinaria No. 5, aprobada por unanimidad el 09 de enero de 2020.
- Cuenta Pública Anual Ejercicio 2019 Sesión Ordinaria No. 53, aprobada por unanimidad el 11 de marzo de 2020.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



# Información Presupuestaria

CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELO  
ENERO - DICIEMBRE

2019





Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Balance Presupuestario - LDF  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1 + A2 + A3)</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>
<i>A1. Ingresos de Libre Disposición</i>	<i>41,500,000</i>	<i>41,500,000</i>	<i>41,500,000</i>
<i>A2. Transferencias Federales Etiquetadas</i>	-	-	-
<i>A3. Financiamiento Neto</i>	-	-	-
<b>B. Egresos Presupuestarios (B = B1 + B2)</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>
<i>B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</i>	<i>41,500,000</i>	<i>41,500,000</i>	<i>41,500,000</i>
<i>B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</i>	-	-	-
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	-	-	-
<i>C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo</i>	-	-	-
<i>C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo</i>	-	-	-
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	-	-	-
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	-	-	-
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)</b>	-	-	-

  

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1 + E2)</b>	-	-	-
<i>E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado</i>	-	-	-
<i>E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado</i>	-	-	-
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	-	-	-

  

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	-	-	-
<i>F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición</i>	-	-	-
<i>F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas</i>	-	-	-
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	-	-	-
<i>G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado</i>	-	-	-
<i>G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado</i>	-	-	-
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	-	-	-

  

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
<i>A1. Ingresos de Libre Disposición</i>	<i>41,500,000</i>	<i>41,500,000</i>	<i>41,500,000</i>
<i>A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)</i>	-	-	-
<i>F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición</i>	-	-	-
<i>G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado</i>	-	-	-
<i>B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</i>	<i>41,500,000</i>	<i>41,500,000</i>	<i>41,500,000</i>
<i>C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo</i>	-	-	-
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	-	-	-
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	-	-	-

  

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
<i>A2. Transferencias Federales Etiquetadas</i>	-	-	-
<i>A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)</i>	-	-	-
<i>F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas</i>	-	-	-
<i>G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado</i>	-	-	-
<i>B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</i>	-	-	-
<i>C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo</i>	-	-	-
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	-	-	-
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	-	-	-



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Pesos)**



Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	41,500,000	-	41,500,000	41,500,000	41,500,000	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	-	-	-	-	-	-
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos <sup>1</sup>	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos <sup>2</sup>	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos <sup>4</sup>	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos <sup>3</sup>	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	41,500,000	-	41,500,000	41,500,000	41,500,000	-
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

<sup>1</sup> Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

<sup>2</sup> Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

<sup>3</sup> Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Pesos)**



Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
<i>Impuestos</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Contribuciones de Mejoras</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Derechos</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Productos</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Aprovechamientos</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Participaciones</i>	-	-	-	-	-	-
Fondo General de Participaciones	-	-	-	-	-	-
Fondo de Fomento Municipal	-	-	-	-	-	-
Fondo de Fiscalización y Recaudación	-	-	-	-	-	-
Fondo de Compensación	-	-	-	-	-	-
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	-	-	-	-	-	-
0.136% de la Recaudación Federal Participable	-	-	-	-	-	-
3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-	-	-	-	-	-
Gasolinas y Diésel	-	-	-	-	-	-
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	-	-	-	-	-	-
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Ent. Fed.	-	-	-	-	-	-
<i>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</i>	-	-	-	-	-	-
Tenencia o Uso de Vehículos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Compensación ISAN	-	-	-	-	-	-
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	-	-	-	-	-	-
Otros Incentivos Económicos	-	-	-	-	-	-
<i>Transferencias y Asignaciones</i>	41,500,000	-	41,500,000	41,500,000	41,500,000	-
<i>Convenios</i>	-	-	-	-	-	-
Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
<i>Otros Ingresos de Libre Disposición</i>	-	-	-	-	-	-
Participaciones en Ingresos Locales	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
<b>Total de Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
<i>Aportaciones</i>	-	-	-	-	-	-
Fondo de Aport. para la Nómina Educativa y Gto. Op.	-	-	-	-	-	-
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	-	-	-	-	-	-
Fondo de Aport. para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	-	-	-	-	-	-
Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	-	-	-
Fondo de Aport. para la Educación Tec. y de Adultos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-	-	-	-	-	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	-	-	-	-	-
<i>Convenios</i>	-	-	-	-	-	-
Convenios de Protección Social en Salud	-	-	-	-	-	-
Convenios de Descentralización	-	-	-	-	-	-
Convenios de Reasignación	-	-	-	-	-	-
Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
<i>Fondos Distintos de Aportaciones</i>	-	-	-	-	-	-
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
Fondo Minero	-	-	-	-	-	-
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Otras Transferencias Federales Etiquetadas</i>	-	-	-	-	-	-
<b>Total de Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>						
<i>Ingresos Derivados de Financiamientos</i>	-	-	-	-	-	-
<b>Total de Ingresos</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Pesos)**



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>35,663,413</b>	<b>(3,837,133)</b>	<b>31,826,280</b>	<b>31,826,280</b>	<b>31,826,280</b>	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,720,686	(4,870,743)	11,849,943	11,849,943	11,849,943	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,408,509	132,837	1,541,346	1,541,346	1,541,346	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,509,676	(4,309,734)	4,199,942	4,199,942	4,199,942	-
Seguridad Social	3,117,966	301,699	3,419,665	3,419,665	3,419,665	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,906,576	1,347,973	7,254,549	7,254,549	7,254,549	-
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	3,560,835	3,560,835	3,560,835	3,560,835	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,355,800</b>	<b>977,931</b>	<b>2,333,731</b>	<b>2,333,731</b>	<b>2,333,731</b>	-
Materiales de Admón. Emisión de Doctos. y Artículos Oficiales	642,454	761,767	1,404,221	1,404,221	1,404,221	-
Alimentos y Utensilios	141,930	101,306	243,236	243,236	243,236	-
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	-	-	-	-	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	7,822	7,822	7,822	7,822	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	502,036	161,357	663,393	663,393	663,393	-
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	9,570	9,570	9,570	9,570	-
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	4,000	4,000	4,000	4,000	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	69,380	(67,891)	1,489	1,489	1,489	-
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,762,781</b>	<b>(173,792)</b>	<b>2,588,989</b>	<b>2,588,989</b>	<b>2,588,989</b>	-
Servicios Básicos	361,967	33,147	395,114	395,114	395,114	-
Servicios de Arrendamiento	1,233,098	(304,152)	928,946	928,946	928,946	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	262,213	(109,399)	152,814	152,814	152,814	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	105,483	(45,596)	59,885	59,885	59,885	-
Servicios de Instalación, Reparación, Mantto. y Conservación	292,121	207,913	500,034	500,034	500,034	-
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	34,800	(23,200)	11,600	11,600	11,600	-
Servicios de Traslado y Viáticos	58,703	(2,678)	56,025	56,025	56,025	-
Servicios Oficiales	30,000	(28,133)	1,867	1,867	1,867	-
Otros Servicios Generales	384,396	98,308	482,704	482,704	482,704	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,718,006</b>	<b>1,775,958</b>	<b>3,493,964</b>	<b>3,493,964</b>	<b>3,493,964</b>	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	1,718,006	1,775,958	3,493,964	3,493,964	3,493,964	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>-</b>	<b>1,257,036</b>	<b>1,257,036</b>	<b>1,257,036</b>	<b>1,257,036</b>	-
Mobiliario y Equipo de Administración	-	161,443	161,443	161,443	161,443	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	1,095,593	1,095,593	1,095,593	1,095,593	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>





Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>41,500,000</b>	-	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	-
<b>Servicios Personales</b>	<b>35,663,413</b>	<b>(3,837,133)</b>	<b>31,826,280</b>	<b>31,826,280</b>	<b>31,826,280</b>	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,720,686	(4,870,743)	11,849,943	11,849,943	11,849,943	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,408,509	132,837	1,541,346	1,541,346	1,541,346	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,509,676	(4,309,734)	4,199,942	4,199,942	4,199,942	-
Seguridad Social	3,117,966	301,699	3,419,665	3,419,665	3,419,665	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,906,576	1,347,973	7,254,549	7,254,549	7,254,549	-
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	3,560,835	3,560,835	3,560,835	3,560,835	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,355,800</b>	<b>977,931</b>	<b>2,333,731</b>	<b>2,333,731</b>	<b>2,333,731</b>	-
Materiales de Admón., Emisión de Doctos. y Art. Oficiales	642,454	761,767	1,404,221	1,404,221	1,404,221	-
Alimentos y Utensilios	141,930	101,306	243,236	243,236	243,236	-
Materias Primas y Materiales de Prod. y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	-	-	-	-	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	7,822	7,822	7,822	7,822	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	502,036	161,357	663,393	663,393	663,393	-
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Art. Deportivos	-	9,570	9,570	9,570	9,570	-
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	4,000	4,000	4,000	4,000	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	69,380	(67,891)	1,489	1,489	1,489	-
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,762,781</b>	<b>(173,792)</b>	<b>2,588,989</b>	<b>2,588,989</b>	<b>2,588,989</b>	-
Servicios Básicos	361,967	33,147	395,114	395,114	395,114	-
Servicios de Arrendamiento	1,233,098	(304,152)	928,946	928,946	928,946	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Serv.	262,213	(109,399)	152,814	152,814	152,814	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	105,483	(45,598)	59,885	59,885	59,885	-
Servicios de Instalación, Reparación, Manito. y Conservación	292,121	207,913	500,034	500,034	500,034	-
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	34,800	(23,200)	11,600	11,600	11,600	-
Servicios de Traslado y Viáticos	58,703	(2,678)	56,025	56,025	56,025	-
Servicios Oficiales	30,000	(28,133)	1,867	1,867	1,867	-
Otros Servicios Generales	384,396	98,308	482,704	482,704	482,704	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,718,006</b>	<b>1,775,958</b>	<b>3,493,964</b>	<b>3,493,964</b>	<b>3,493,964</b>	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	1,718,006	1,775,958	3,493,964	3,493,964	3,493,964	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	-	<b>1,257,036</b>	<b>1,257,036</b>	<b>1,257,036</b>	<b>1,257,036</b>	-
Mobiliario y Equipo de Administración	-	161,443	161,443	161,443	161,443	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	1,095,593	1,095,593	1,095,593	1,095,593	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
<b>Inversión Pública</b>	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	-	-	-	-	-	-
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
<b>Deuda Pública</b>	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	-	-	-	-	-



Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>Gasto Etiquetado</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Servicios Personales</b>	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	-	-	-	-	-	-
Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-	-	-	-	-	-
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	-	-	-	-	-
<b>Materiales y Suministros</b>	-	-	-	-	-	-
Materiales de Admón., Emisión de Doctos. y Art. Oficiales	-	-	-	-	-	-
Alimentos y Utensilios	-	-	-	-	-	-
Materias Primas y Materiales de Prod. y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	-	-	-	-	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	-	-	-	-	-
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Art. Deportivos	-	-	-	-	-	-
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-	-	-	-	-	-
<b>Servicios Generales</b>	-	-	-	-	-	-
Servicios Básicos	-	-	-	-	-	-
Servicios de Arrendamiento	-	-	-	-	-	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Serv.	-	-	-	-	-	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-	-	-	-	-	-
Servicios de Instalación, Reparación, Mantto. y Conservación	-	-	-	-	-	-
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
Servicios de Traslado y Viáticos	-	-	-	-	-	-
Servicios Oficiales	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	-	-	-	-	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
<b>Inversión Pública</b>	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	-	-	-	-	-	-
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
<b>Deuda Pública</b>	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	-	-	-	-	-
<b>Total de Egresos</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Pesos)**



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Hacienda	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Obras Públicas	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Educación	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Salud	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Administración	-	-	-	-	-	-
Secretaría de la Contraloría	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Turismo y Cultura	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Social	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Sustentable	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Movilidad y Transporte	-	-	-	-	-	-
Comisión Estatal de Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-
Consejería Jurídica	-	-	-	-	-	-
Gastos Institucionales	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	-	-	-	-	-	-
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Organismos Autónomos	41,500,000	-	41,500,000	41,500,000	41,500,000	-
Poder Ejecutivo de los Municipios	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>41,500,000</b>	-	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	-

**Sector Paraestatal del Gobierno del Estado de Morelos**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Pesos)**



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>41,500,000</b>	-	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	-
Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Hacienda	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Obras Públicas	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Educación	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Salud	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Administración	-	-	-	-	-	-
Secretaría de la Contraloría	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Turismo y Cultura	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Social	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Sustentable	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Movilidad y Transporte	-	-	-	-	-	-
Comisión Estatal de Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-
Consejería Jurídica	-	-	-	-	-	-
Gastos Institucionales	-	-	-	-	-	-
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Organismos Autónomos	41,500,000	-	41,500,000	41,500,000	41,500,000	-
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Poder Ejecutivo de los Municipios	-	-	-	-	-	-
<b>Gasto Etiquetado</b>	-	-	-	-	-	-
Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Hacienda	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Obras Públicas	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Educación	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Salud	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Administración	-	-	-	-	-	-
Secretaría de la Contraloría	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Turismo y Cultura	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Social	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Sustentable	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Movilidad y Transporte	-	-	-	-	-	-
Comisión Estatal de Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-
Consejería Jurídica	-	-	-	-	-	-
Gastos Institucionales	-	-	-	-	-	-
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Organismos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Poder Ejecutivo de los Municipios	-	-	-	-	-	-
<b>Total de Egresos</b>	<b>41,500,000</b>	-	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	-



Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Gobierno</b>	41,500,000	-	41,500,000	41,500,000	41,500,000	-
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	41,500,000	-	41,500,000	41,500,000	41,500,000	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
<b>Desarrollo Social</b>	-	-	-	-	-	-
Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
Educación	-	-	-	-	-	-
Protección Social	-	-	-	-	-	-
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
<b>Desarrollo Económico</b>	-	-	-	-	-	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	-	-	-	-	-	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>41,500,000</b>	-	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	-





**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>41,500,000</b>	-	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	-
<i><b>Gobierno</b></i>	<i>41,500,000</i>	-	<i>41,500,000</i>	<i>41,500,000</i>	<i>41,500,000</i>	-
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	41,500,000	-	41,500,000	41,500,000	41,500,000	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
<i><b>Desarrollo Social</b></i>	-	-	-	-	-	-
Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
Educación	-	-	-	-	-	-
Protección Social	-	-	-	-	-	-
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
<i><b>Desarrollo Económico</b></i>	-	-	-	-	-	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en Gral.	-	-	-	-	-	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
<i><b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b></i>	-	-	-	-	-	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>Gasto Etiquetado</b>	-	-	-	-	-	-
<i><b>Gobierno</b></i>	-	-	-	-	-	-
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
<i><b>Desarrollo Social</b></i>	-	-	-	-	-	-
Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
Educación	-	-	-	-	-	-
Protección Social	-	-	-	-	-	-
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
<i><b>Desarrollo Económico</b></i>	-	-	-	-	-	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en Gral.	-	-	-	-	-	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
<i><b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b></i>	-	-	-	-	-	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Egresos</b>	<b>41,500,000</b>	-	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	-



Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación de Servicios Personales por Categoría  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>35,663,413</b>	<b>(3,837,133)</b>	<b>31,826,280</b>	<b>31,826,280</b>	<b>31,826,280</b>	<b>-</b>
<i>Personal Administrativo y de Servicio Público</i>	<i>35,663,413</i>	<i>(3,837,133)</i>	<i>31,826,280</i>	<i>31,826,280</i>	<i>31,826,280</i>	<i>-</i>
<i>Magisterio</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Servicios de Salud</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
<i>Seguridad Pública</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Fed. o Reformas a las Mismas</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
<i>Sentencias Laborales Definitivas</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<i>Personal Administrativo y de Servicio Público</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Magisterio</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Servicios de Salud</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
<i>Seguridad Pública</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Fed. o Reformas a las Mismas</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
<i>Sentencias Laborales Definitivas</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<b>Total del Gasto en Servicios Personales</b>	<b>35,663,413</b>	<b>(3,837,133)</b>	<b>31,826,280</b>	<b>31,826,280</b>	<b>31,826,280</b>	<b>-</b>





**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Pesos)**



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Gasto Corriente	39,781,994	(3,032,994)	36,749,000	36,749,000	36,749,000	-
Gasto de Capital	-	1,257,036	1,257,036	1,257,036	1,257,036	-
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	1,718,006	1,775,958	3,493,964	3,493,964	3,493,964	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>



Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Endeudamiento Neto  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
<b>Total Créditos Bancarios</b>	-	-	-
Otros Instrumentos de Deuda			
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-

NO APLICA



Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Intereses de la Deuda  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
<b>NO APLICA</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	-	-
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	-	-
TOTAL	-	-



# Información Programática

CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
ENERO - DICIEMBRE

2019



Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Gasto por Categoría Programática  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Programas</b>						
<i>Subsidios: Sector Social y Privado o Ent. Federativas y Municipios</i>	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
<b>Desempeño de las Funciones</b>	36,781,994	1,115,511	37,897,505	37,897,505	37,897,505	-
Prestación de Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	-	-	-	-	-	-
Promoción y Fomento	-	-	-	-	-	-
Regulación y Supervisión	36,781,994	1,115,511	37,897,505	37,897,505	37,897,505	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	-	-	-	-	-	-
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	-	-	-	-	-	-
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	-	-	-	-	-	-
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	-	-	-	-	-	-
Operaciones Ajenas	-	-	-	-	-	-
<b>Compromisos</b>	3,000,000	(2,891,469)	108,531	108,531	108,531	-
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	3,000,000	(2,891,469)	108,531	108,531	108,531	-
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
<b>Obligaciones</b>	1,718,006	1,775,958	3,493,964	3,493,964	3,493,964	-
Pensiones y Jubilaciones	1,718,006	1,775,958	3,493,964	3,493,964	3,493,964	-
Aportaciones a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a Fondos de Estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	-	-	-	-	-	-
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	-	-	-	-	-	-
Gasto Federalizado	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>-</b>



Cuenta Pública Anual 2019  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Indicadores de Postura Fiscal  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Pesos)



Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa 1	-	-	-
2. Ingresos del Sector Paraestatal 1	41,500,000	41,500,000	41,500,000
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>	<b>41,500,000</b>
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa 2	41,500,000	41,500,000	41,500,000
4. Egresos del Sector Paraestatal 2	-	-	-
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>V. Balance Primario ( Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>A. Financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>B. Amortización de la deuda</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

---

Programas y Proyectos de Inversión

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al 31 de diciembre de 2019, no cuenta con programas y proyectos de inversión.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Indicadores de Resultados

OBJETIVOS:

- 1- Lograr la eficacia de la Justicia Administrativa bajo el principio de rendición de cuentas:

Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta Alcanzada
Eficacia	Acuerdos	100%

- 2- Recibir y resolver asuntos de Responsabilidad Administrativa por parte de los Servidores Públicos:

Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta Alcanzada
Gestión	Oficios y Acuerdos	100%
Eficacia	Acuerdos	100%

- 3- Ejercer el presupuesto con plena autonomía, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, austeridad y transparencia:

Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta Alcanzada
Gestión	Oficios y Amparos	100%
Eficacia	Cuentas Públicas	100%

- 4- Administración, disciplina y vigilancia de los recursos humanos, materiales y financieros:

Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta Alcanzada
Eficacia	SEVAC:	
	- Registros Contables	95.00%
	- Registros Presupuestales	100.00%
	- Registros Administrativos	96.15%
	- Transparencia	100.00%
	- Resultado General	97.48%
Eficacia	Financieros	100.00%
Eficacia	Controles Internos	En proceso, por cambio de Titular del Área



# Anexos

CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
ENERO - DICIEMBRE

2019



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre de 2019**



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
98-TCA	CAJA FUERTE	727
102-TCA	GABINETE UNIVERSAL	316
103-TCA	GABINETE UNIVERSAL	316
104-TCA	GABINETE UNIVERSAL	316
115-TCA	GABINETE UNIVERSAL	637
116-TCA	GABINETE UNIVERSAL	637
117-TCA	GABINETE UNIVERSAL	637
118-TCA	GABINETE UNIVERSAL	580
119-TCA	GABINETE UNIVERSAL	580
120-TCA	GABINETE UNIVERSAL	580
138-TCA	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	181
139-TCA	GABINETE UNIVERSAL	650
140-TCA	GABINETE UNIVERSAL	650
141-TCA	MESA PARA IMPRESORA	278
142-TCA	MESA PARA IMPRESORA	278
143-TCA	MESA PARA IMPRESORA	278
144-TCA	MESA PARA IMPRESORA	278
145-TCA	CENICERO	213
146-TCA	CENICERO	213
153-TCA	GABINETE UNIVERSAL	1,072
154-TCA	GABINETE UNIVERSAL	1,072
155-TCA	GABINETE UNIVERSAL	1,072
156-TCA	GABINETE UNIVERSAL	1,072
157-TCA	GABINETE UNIVERSAL	1,072
158-TCA	GABINETE UNIVERSAL	1,072
159-TCA	GABINETE UNIVERSAL	1,072
160-TCA	DESLIZADOR DE SILLÓN	348
161-TCA	DESLIZADOR DE SILLÓN	348
162-TCA	TELEFONO INALÁMBRICO	339
164-TCA	DESLIZADOR DE SILLÓN	520
165-TCA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	1,457



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre de 2019**



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
166-TCA	MESA PARA IMPRESORA	372
167-TCA	MESA PARA IMPRESORA	372
168-TCA	MESA PARA IMPRESORA	372
169-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	465
170-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	465
171-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	465
172-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	465
173-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	465
174-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	465
175-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	465
176-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	465
177-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	465
178-TCA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	1,272
181-TCA	MESA PARA IMPRESORA	673
182-TCA	MESA PARA IMPRESORA	673
189-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	990
190-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	990
191-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	990
192-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	990
193-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	990
196-TCA	SURTIDOR DE AGUA FRÍA Y CALIENTE	3,465
202-TCA	GABINETE UNIVERSAL	2,714
217-TCA	TELEFONO INALÁMBRICO	567
218-TCA	TELEFONO INALÁMBRICO	567
219-TCA	TELEFONO INALÁMBRICO	567
240-TCA	CONJUNTO DIRECTIVO	9,674
241-TCA	ARCHIVERO	4,872
242-TCA	ARCHIVERO	4,872
243-TCA	SILLA VISITA	2,794
244-TCA	SILLA VISITA	2,794
245-TCA	SILLA VISITA	2,794



Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio  
 Al 31 de diciembre de 2019



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
246-TCA	SILLA VISITA	2,794
247-TCA	SILLA VISITA	2,794
248-TCA	SILLA VISITA	2,794
249-TCA	SILLA VISITA	2,794
250-TCA	SILLA VISITA	2,794
251-TCA	SILLA VISITA	2,794
252-TCA	SILLA VISITA	2,794
253-TCA	FRIGOBAR	2,575
254-TCA	CONJUNTO DIRECTIVO	9,674
255-TCA	ARCHIVERO	4,872
256-TCA	ARCHIVERO	4,872
257-TCA	SILLA VISITA	2,794
258-TCA	SILLA VISITA	2,794
259-TCA	SILLA VISITA	2,794
260-TCA	SILLA VISITA	2,794
261-TCA	SILLA VISITA	2,794
262-TCA	SILLA VISITA	2,794
263-TCA	SILLA VISITA	2,794
264-TCA	SILLA VISITA	2,794
265-TCA	SILLA VISITA	2,794
266-TCA	SILLA VISITA	2,794
267-TCA	FRIGOBAR	2,575
268-TCA	CONJUNTO DIRECTIVO	9,674
269-TCA	ARCHIVERO	4,872
270-TCA	ARCHIVERO	4,872
271-TCA	SILLA VISITA	2,794
272-TCA	SILLA VISITA	2,794
273-TCA	SILLA VISITA	2,794
274-TCA	SILLA VISITA	2,794
275-TCA	SILLA VISITA	2,794
276-TCA	SILLA VISITA	2,794



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre de 2019**



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
277-TCA	SILLA VISITA	2,794
278-TCA	SILLA VISITA	2,794
279-TCA	SILLA VISITA	2,794
280-TCA	SILLA VISITA	2,794
281-TCA	FRIGOBAR	2,575
282-TCA	MODULO EJECUTIVO	7,444
283-TCA	ARCHIVERO	4,872
284-TCA	MODULO EJECUTIVO	7,444
286-TCA	ESCALERA	300
287-TCA	DESILIZADOR DE SILLÓN	377
288-TCA	DESILIZADOR DE SILLÓN	377
290-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	1,502
303-TCA	ANAQUEL CON CINCO CHAROLAS	1,994
470-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
471-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
472-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
473-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
474-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
475-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
476-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
477-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
478-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
479-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
480-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
481-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
482-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
483-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
484-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
485-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
486-TJA	SILLA GERENCIAL	3,671
487-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531



Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio  
 Al 31 de diciembre de 2019



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
488-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
489-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
490-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
491-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
492-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
493-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
494-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
495-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
496-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
497-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
498-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
499-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
500-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
501-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
502-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
503-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
504-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
505-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
506-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
507-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
508-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
509-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
510-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
511-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
512-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
513-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
514-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
515-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
516-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
517-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
518-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531





Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio  
 Al 31 de diciembre de 2019



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
519-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
520-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
521-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
522-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
523-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
524-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
525-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
526-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
527-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
528-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
529-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
530-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
531-TJA	SILLA OPERATIVA	3,531
532-TJA	MODULO	7,169
533-TJA	MODULO	7,169
534-TJA	MODULO	7,169
535-TJA	MODULO	7,169
536-TJA	MODULO	7,169
537-TJA	MODULO	7,169
538-TJA	MODULO	7,169
539-TJA	MODULO	7,169
540-TJA	MODULO	7,169
541-TJA	MODULO	7,169
542-TJA	MODULO	7,169
543-TJA	MODULO	7,169
544-TJA	MODULO	7,169
545-TJA	MODULO	7,169
546-TJA	MODULO	7,169
547-TJA	MODULO	7,169
548-TJA	MODULO	7,169
549-TJA	MODULO	7,169



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre de 2019**



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
550-TJA	MODULO	7,169
551-TJA	MODULO	7,169
552-TJA	MODULO	7,169
553-TJA	MODULO	7,169
554-TJA	MODULO	7,169
555-TJA	MODULO	7,169
556-TJA	MODULO	7,169
557-TJA	MODULO	7,169
558-TJA	MODULO	7,169
559-TJA	MODULO	7,169
560-TJA	MODULO	7,169
561-TJA	MODULO	7,169
562-TJA	MODULO	7,169
563-TJA	MODULO	7,169
564-TJA	MODULO	7,169
565-TJA	MODULO	7,169
566-TJA	MODULO	7,169
567-TJA	MODULO	7,169
568-TJA	MODULO	7,169
569-TJA	MODULO	7,169
570-TJA	MODULO EJECUTIVO	7,169
571-TJA	MODULO EJECUTIVO	7,169
572-TJA	MODULO EJECUTIVO	7,169
573-TJA	MODULO EJECUTIVO	7,169
574-TJA	MODULO EJECUTIVO	7,169
575-TJA	MODULO	7,169
576-TJA	MODULO	7,169
577-TJA	MODULO	7,169
578-TJA	MODULO	7,169
579-TJA	MODULO	7,169
580-TJA	MODULO	7,169



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre de 2019**



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
581-TJA	CONJUNTO DIRECTIVO	12,899
582-TJA	ARCHIVERO HORIZONTAL C/2 GAVETAS	6,496
583-TJA	LIBRERO AL PISO C/2 PUERTAS	4,767
584-TJA	LIBRERO AL PISO C/2 PUERTAS	4,767
585-TJA	LIBRERO AL PISO C/2 PUERTAS	8,351
586-TJA	SILLA VISITA TAPIZADO EN VINIL NEGRO	3,726
587-TJA	SILLA VISITA TAPIZADO EN VINIL NEGRO	3,726
588-TJA	MESA RECTANGULAR	4,454
589-TJA	SILLA VISITA TAPIZADO EN VINIL NEGRO	3,726
590-TJA	SILLA VISITA TAPIZADO EN VINIL NEGRO	3,726
591-TJA	SILLA VISITA TAPIZADO EN VINIL NEGRO	3,726
592-TJA	SILLA VISITA TAPIZADO EN VINIL NEGRO	3,726
593-TJA	SILLA VISITA TAPIZADO EN VINIL NEGRO	3,726
594-TJA	SILLA VISITA TAPIZADO EN VINIL NEGRO	3,726
595-TJA	SILLA VISITA TAPIZADO EN VINIL NEGRO	3,726
596-TJA	SILLA VISITA TAPIZADO EN VINIL NEGRO	3,726
597-TJA	FRIGOBAR	3,850
598-TJA	JUEGO DE SALA DE 3 PIEZAS	15,856
599-TJA	CONJUNTO DIRECTIVO	12,899
600-TJA	ARCHIVERO HORIZONTAL C/ 2 GAVETAS	6,496
601-TJA	LIBRERO AL PISO C/2 PUERTAS	5,567
602-TJA	LIBRERO AL PISO C/2 PUERTAS	5,567
603-TJA	LIBRERO AL PISO C/2 PUERTAS	8,351
604-TJA	SILLA VISITA	3,726
605-TJA	SILLA VISITA	3,726
606-TJA	MESA RECTANGULAR	4,454
607-TJA	SILLA VISITA	3,726
608-TJA	SILLA VISITA	3,726
609-TJA	SILLA VISITA	3,726
610-TJA	SILLA VISITA	3,726
611-TJA	SILLA VISITA	3,726



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre de 2019**



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
612-TJA	SILLA VISITA	3,726
613-TJA	SILLA VISITA	3,726
614-TJA	SILLA VISITA	3,726
615-TJA	FRIGOBAR	3,850
616-TJA	JUEGO DE SALA DE 3 PIEZAS	15,856
617-TJA	BANCA DE 4 PLAZAS	2,506
618-TJA	BANCA DE 4 PLAZAS	2,506
619-TJA	BANCA DE 3 PLAZAS	1,643
620-TJA	ENFRIADOR DE AGUA MODELO	3,256
621-TJA	ENFRIADOR DE AGUA MODELO	3,256
622-TJA	ENFRIADOR DE AGUA MODELO	3,256
623-TJA	BANCA DE 4 PLAZAS	2,506
624-TJA	GRABADORA	1,759
664-TJA	CESTO DE BASURA	395
665-TJA	CESTO DE BASURA	395
666-TJA	CESTO DE BASURA	730
667-TJA	CESTO DE BASURA	730
668-TJA	PAPELERA	365
669-TJA	PAPELERA	365
670-TJA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	5,642
671-TJA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	5,642
672-TJA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	5,642
673-TJA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	5,642
674-TJA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	5,642
675-TJA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	5,642
676-TJA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	5,642
677-TJA	MUEBLE PARA CAJA FUERTE	6,786
678-TJA	MODULO	8,065
679-TJA	MODULO	8,065
680-TJA	MODULO SEMI EJECUTIVO	8,691
681-TJA	MODULO SEMI EJECUTIVO	8,691



**Cuenta Pública Anual 2019**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre de 2019**



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
682-TJA	MODULO SEMI EJECUTIVO	8,691
683-TJA	MODULO SEMI EJECUTIVO	8,691
684-TJA	MODULO SEMI EJECUTIVO	8,691
685-TJA	MODULO SEMI EJECUTIVO	8,691
686-TJA	MODULO SEMI EJECUTIVO	8,691
687-TJA	MODULO SEMI EJECUTIVO	8,691
688-TJA	MODULO SEMI EJECUTIVO	8,691
689-TJA	MODULO SEMI EJECUTIVO	8,691
690-TJA	MESA DE CENTRO	1,447
691-TJA	MESA DE CENTRO	1,447
692-TJA	SILLA VISITA	438
693-TJA	SILLA VISITA	438
694-TJA	SILLA VISITA	438
695-TJA	SILLA VISITA	438
696-TJA	SILLA VISITA	438
697-TJA	SILLA OPERATIVA	4,175
698-TJA	SILLA OPERATIVA	4,175
699-TJA	SILLA OPERATIVA	4,175
700-TJA	PERCHERO	625
701-TJA	PERCHERO	625
702-TJA	PERCHERO	625
703-TJA	PERCHERO	625
704-TJA	PERCHERO	625
705-TJA	PERCHERO	625
706-TJA	PERCHERO	625
707-TJA	MODULO	5,553
708-TJA	MODULO	5,553
709-TJA	MODULO	5,553
713-TJA	CREDENZA	4,512
714-TJA	MODULO DE TRABAJO 2P	12,527
715-TJA	MODULO DE TRABAJO 2P	8,088



Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio  
 Al 31 de diciembre de 2019



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
716-TJA	PORTA TECLADO	522
717-TJA	PORTA TECLADO	522
718-TJA	LIBRERO	1,308
719-TJA	MESA PARA IMPRESORA	1,253
720-TJA	CARRO PORTA EXPEDIENTES	1,214
721-TJA	MESA DE TRABAJO	1,462
722-TJA	CREDENZA	5,220
774-TJA	CREDENZA	4,802
776-TCA	SILLÓN EJECUTIVOFIJO	2,198
788-TCA	MESA RECTANGULAR	3,341
790-TCA	LIBRERO	4,175
791-TCA	LIBRERO	4,175
793-TCA	SURTIDOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE	595
799-TCA	ESCRITORIO EJECUTIVO	882
800-TCA	LIBRERO	4,175
801-TCA	LIBRERO	4,175
802-TCA	MESA RECTANGULAR	3,341
811-TCA	ESCRITORIO SECRETARIAL	242
147-TCA	COMPRESORA PORTATIL	135
148-TCA	MULTIMETRO DIGITAL	59
150-TCA	KIT DE HERRAMIENTAS PARA PC 17 PIEZAS	144
151-TCA	PULSERA ANTIESTATICA	29
304-TJA	MONITOR	8,214
307-TJA	MONITOR	5,182
310-TJA	MONITOR	5,182
313-TJA	MONITOR	5,182
316-TJA	MONITOR	5,182
319-TJA	MONITOR	5,182
322-TJA	MONITOR	5,182
325-TJA	MONITOR	5,182
328-TJA	MONITOR	5,182





Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio  
 Al 31 de diciembre de 2019



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
331-TJA	MONITOR	5,182
334-TJA	MONITOR	5,182
337-TJA	MONITOR	5,182
340-TJA	MONITOR	5,182
343-TJA	MONITOR	5,182
346-TJA	MONITOR	5,182
349-TJA	MONITOR	5,182
352-TJA	MONITOR	5,182
355-TJA	MONITOR	5,182
358-TJA	MONITOR	5,182
361-TJA	MONITOR	5,182
364-TJA	MONITOR	5,182
367-TJA	MONITOR	5,182
370-TJA	MONITOR	5,182
373-TJA	MONITOR	5,182
376-TJA	MONITOR	5,182
379-TJA	MONITOR	5,182
382-TJA	MONITOR	5,182
385-TJA	MONITOR	5,182
388-TJA	MONITOR	5,182
391-TJA	MONITOR	5,182
394-TJA	MONITOR	5,182
397-TJA	MONITOR	5,182
400-TJA	MONITOR	5,182
403-TJA	MONITOR	5,182
406-TJA	MONITOR	5,182
409-TJA	MONITOR	5,182
412-TJA	MONITOR	6,741
415-TJA	MONITOR	6,741
418-TJA	MONITOR	6,741
421-TJA	MONITOR	6,741



Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio  
 Al 31 de diciembre de 2019



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
424-TJA	MONITOR	6,741
427-TJA	MONITOR	6,741
430-TJA	MONITOR	6,741
433-TJA	MONITOR	6,741
436-TJA	MONITOR	6,741
439-TJA	MONITOR	6,741
442-TJA	MONITOR	6,741
445-TJA	MONITOR	6,741
448-TJA	MONITOR	6,741
451-TJA	MONITOR	6,778
454-TJA	MONITOR	6,778
457-TJA	MONITOR	6,778
460-TJA	MONITOR	7,910
463-TJA	LAPTOP	14,002
464-TJA	LAPTOP	8,401
465-TJA	LAPTOP	8,401
466-TJA	LAPTOP	12,002
467-TJA	LAPTOP	12,002
468-TJA	LAPTOP	8,401
469-TJA	LAPTOP	8,401
625-TJA	VIDEO GRABADORA	2,880
629-TJA	ROUTER	2,980
650-TJA	IMPRESORA	5,578
651-TJA	IMPRESORA	5,578
652-TJA	IMPRESORA	5,578
653-TJA	IMPRESORA	5,578
654-TJA	IMPRESORA	5,578
655-TJA	IMPRESORA	5,578
656-TJA	IMPRESORA	4,666
657-TJA	IMPRESORA	4,666
658-TJA	IMPRESORA	5,578



Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio  
 Al 31 de diciembre de 2019



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
659-TJA	IMPRESORA	5,578
660-TJA	IMPRESORA	5,578
661-TJA	SERVIDOR	30,668
662-TJA	SERVIDOR	30,668
663-TJA	IMPRESORA	5,578
710-TJA	MONITOR	19,955
749-TJA	MONITOR	5,866
752-TJA	MONITOR	5,866
755-TJA	MONITOR	5,866
758-TJA	MONITOR	5,866
761-TJA	MONITOR	5,866
764-TJA	MONITOR	7,999
767-TJA	LAPTOP	3,333
768-TJA	IMPRESORA	3,333
769-TJA	IMPRESORA	3,333
770-TJA	IMPRESORA	3,333
771-TJA	IMPRESORA	3,333
772-TJA	IMPRESORA	3,333
775-TJA	IMPRESORA	8,688
776-TJA	IMPRESORA	8,688
777-TJA	MONITOR	14,003
62-TCA	ASPIRADORA	2,484
198-TCA	AVEO SEDAN	26,986
199-TCA	AVEO SEDAN	26,986
200-TCA	AVEO SEDAN	26,986
201-TCA	AVEO SEDAN	26,986
626-TJA	FIGO	115,200
627-TJA	FIGO	115,200
628-TJA	FOCUS	132,120
778-TJA	MAZDA	349,103
900-TJA	COMPUTADOR ALL IN ONE	28,246



Cuenta Pública Anual 2019  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**  
 Relación de Bienes Muebles que Componen su Patrimonio  
 Al 31 de diciembre de 2019



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
901-TJA	LAP TOP	18,398
902-TJA	IMPRESORA	6,350
903-TJA	DISCOS DUROS	74,865
904-TJA	ESCRITORIO EJECUTIVO	16,792
905-TJA	ESCRITORIO EJECUTIVO	16,792
906-TJA	MAZDA SEDAN	248,830
907-TJA	MAZDA SEDAN	248,830
908-TJA	MAZDA SEDAN	248,830
	SUMAN LOS ACTIVOS AL 31 DICIEMBRE DE 2019	3,614,079







TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

---

Al 31 de Diciembre del 2019, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos  
No cuenta con Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras.

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber: Que por escritura pública número 328,601, de fecha 17 de MARZO de 2020, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACIÓN E INICIO DEL TRAMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ LLERENAS RAMÍREZ, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora ANGELICA ROCIO ANGELES LLERENAS, en su carácter de ALBACEA, HEREDERA y LEGATARIA de la citada sucesión, con la conformidad y comparecencia del COHEREDERO y LEGATARIO señor ARTURO ISRAEL ANGELES LLERENAS, de dicha sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "Regional Del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

**ATENTAMENTE**

Cuernavaca, Morelos, a 17 de Marzo de 2020.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.  
RÚBRICA.

(1/2)

**AVISO NOTARIAL**

Licenciada SANDRA DENISSE GÓMEZ SALGADO, Notaria Titular de la Notaría Pública número DIEZ de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, hago saber: Que por escritura pública número 55,869 de fecha 25 de febrero de 2020, otorgada ante mi fe, se hicieron constar los siguientes actos jurídicos: A).- EL INICIO DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA SANCHEZ MEDINA, que se realiza a solicitud de su ALBACEA y HEREDERA la señora MARTHA GRACIELA SANCHEZ MEDINA; y B).- LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ASÍ COMO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA SANCHEZ MEDINA, que se realiza a solicitud de su ALBACEA y HEREDERA la señora MARTHA GRACIELA SANCHEZ MEDINA.

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758, en relación con el artículo 699, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "LA UNIÓN DE MORELOS", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

**ATENTAMENTE**

Cuernavaca, Morelos, a 25 de febrero del 2020

LIC. SANDRA DENISSE GÓMEZ SALGADO

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.  
RÚBRICA.

(2/2)

**AVISO NOTARIAL**

Licenciada SANDRA DENISSE GÓMEZ SALGADO, Notaria Titular de la Notaría Pública número DIEZ de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, hago saber: Que por escritura pública número 55,943 de fecha 17 de marzo de 2020, otorgada ante mi fe, se hicieron constar los siguientes actos jurídicos: A).- EL INICIO DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO RAMIREZ COVARRUBIAS, que se realiza a solicitud de su ALBACEA y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora MATILDE CÁRDENAS Y DÍAZ; y, B).- LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE HEREDERA, ASÍ COMO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO RAMIREZ COVARRUBIAS, que se realiza a solicitud de su ALBACEA y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora MATILDE CÁRDENAS Y DÍAZ.

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758 y en relación con el artículo 699, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el diario "LA UNIÓN DE MORELOS", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

**ATENTAMENTE**

Cuernavaca, Morelos, a 19 de Marzo del 2020

LIC. SANDRA DENISSE GÓMEZ SALGADO

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.  
RÚBRICA.

(2/2)

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice "Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Hernández Ramírez, Tercera Demarcación Notarial, Notaría Pública No. 1, Puente de Ixtla, Morelos."

Por Escritura Número MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, de fecha once de marzo del año dos mil veinte, la ciudadana NELVA PAOLA ESPIN MAZARI en su calidad de única y universal heredera y albacea; RADICA la Testamentaria a bienes de la de cujus, señora MARIA OLIVA ESPIN BURGOA también conocida como OLIVA ESPIN BURGOA, manifestando que acepta la herencia a su favor y procederá a formular el inventario y avalúo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos de lo dispuesto en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Nota: Publíquese el Aviso Notarial, por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, mencionando la primera y segunda publicación.

PUENTE DE IXTLA, MOR., A 17 DE MARZO DEL 2020

**ATENTAMENTE**

LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1  
PUENTE DE IXTLA, MORELOS.  
(HERE530801135)  
RÚBRICA.

(2/2)

Jiutepec, Mor., a 17 de marzo de 2020.

AVISO NOTARIAL

MARCELINO FERNÁNDEZ URQUIZA, titular de la notaría número dos de la Novena Demarcación, hago saber que por escritura número 5216, de fecha 13 de marzo de 2020, ante mí, se hizo constar: la ACEPTACIÓN DE LEGADO que otorgó el señor FRANCISCO MORALES RUÍZ, en la sucesión testamentaria del señor CÉSAR FRANCISCO MORALES URIOSTE; y, la ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó el señor FRANCISCO MORALES RUÍZ, en la misma sucesión, quien manifestó, además, que formulará el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Para su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar del Estado de Morelos, por dos veces consecutivas, de diez en diez días, en el periódico "El Financiero" y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos "Tierra y Libertad".

Atentamente,

Not. Marcelino Fernández Urquiza

Rúbrica.

(2/2)

AVISO NOTARIAL

HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, QUÉ POR INSTRUMENTO 32,955 DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, INICIÉ EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA FINADA MARÍA DEL CARMEN OCHOA ARAGÓN, EN LA QUE SU HIJA LILIANA SEMENOFF OCHOA, RECONOCIÓ LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA HOY FALLECIDA EN INSTRUMENTO 29,113 DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL SUSCRITO.- ACEPTANDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA TESTADORA; ACEPTANDO ADEMÁS DOÑA LILIANA SEMENOFF OCHOA, EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU FIEL CUMPLIMIENTO, INFORMANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO CONDUCENTE.-LO QUE SE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 758, DEL CÓDIGO PROCESAL FAMILIAR EN VIGOR.-H. CUAUTLA, MORELOS, A 27 DE MARZO DEL 2020.- EL NOTARIO NÚMERO TRES, DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. ARMANDO A. RIVERA VILLARREAL.

RÚBRICA

(1/2)

AVISO NOTARIAL

ARMANDO A. RIVERA VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 758 DEL CÓDIGO PROCESAL FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO 32,958 OTORGADO EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DON JOSE MARIO FRANCO FRANCO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MARIO FRANCO FRANCO, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL NOMBRAMIENTO y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, QUE FORMULÓ LA SEÑORA ADRIANA ANTUÑANO SAN MARTÍN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ADRIANA ANTUÑANO DE FRANCO, POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA ANTES REFERIDA; QUIEN ACEPTÓ y PROTESTÓ LEGALMENTE EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, OBLIGÁNDOSE EN TAL CARÁCTER A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

H. CUAUTLA MORELOS A 02 DE ABRIL DEL 2018.

LIC. ARMANDO A. RIVERA VILLARREAL.

RÚBRICA.

(1/2)

AVISO NOTARIAL

Mediante Escritura Pública Número 14,492 de fecha diecinueve de Marzo de dos mil veinte, que obra a folios 204 del Volumen 242 del Protocolo Ordinario a mí cargo, la señora CONCEPCIÓN MARÍA CANEDO DELGADO, INICIA el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor DOUGLAS ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORNERO y dándose por ENTERADA del contenido de su TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO y no teniendo ninguna impugnación que hacerle, ACEPTA su institución de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA de la Sucesión, del que dándole por discernido, protesta su fiel y leal desempeño, agregando que procederá a la formación del INVENTARIO de los Bienes de la Herencia.

Para su PUBLICACIÓN por DOS VECES, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "TIERRA Y LIBERTAD" y por DOS VECES consecutivas en el Periódico del "SOL DE CUERNAVACA" editados ambos en la Capital del Estado.

ATENTAMENTE

Yautepec, Mor., a 19 de Marzo de 2020.

JESÚS TOLEDO SAAVEDRA.

Notario Público Número Dos

Quinta Demarcación Notarial

Yautepec, Morelos.

RÚBRICA.

(1/2)